

**ACTA 2563**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el lunes 06 de diciembre del 2021. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos, da inicio de manera presencial en la sala de ex presidentas y virtual vía plataforma zoom.

**Presentes:**

Dra. Carmen Loaiza Madriz	_____	Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies	_____	Fiscal
Dra. Ana Lucía Morales Artavia	_____	Vocal I
Dr. Gabriel Guido Sancho	_____	Vocal II
Dra. Priscila Portuguez Picado	_____	Vocal III
(Ingresa vía plataforma zoom. Se desconecta al ser las 8:06 p.m.)		
Dr. Darío Aguilar Zamora	_____	Vocal IV
Dr. Diego López Badilla	_____	Tesorero
Dra. Carolina Chinchilla Quesada	_____	Secretaria
(Se retira de la sala de expresidentas ser las 7:11 p.m.)		

**Preside:** Dra. Carmen Loaiza Madriz.

**Secretaria:** Dra. Carolina Chinchilla Quesada. Al ser las 7:11 p.m. asume la Dra. Ana Lucía Morales Artavia.

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación Orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Se recibe a la Licda. Johanna Flores Flores y al Lic. Didier Arguedas Jiménez, Tema: Aclaraciones del presupuesto 2022.
- 4- Aprobación Acta No. 2561.
- 5- Aprobación Acta No. 2562.
- 6- Incorporaciones.
- 7- Registro de maestrías.
- 8- Lectura de Correspondencia
  - ✓ Asuntos internos
  - ✓ Asuntos externos

9- Asuntos de Presidencia.

10- Asuntos de Fiscalía.

11- Asuntos de Miembros.

12- Asuntos varios.

**ACUERDO 1: SE IMPRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y POSTERIORMENTE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Se recibe a la Licda. Johanna Flores Flores y al Lic. Didier Arguedas Jiménez, Tema: Aclaraciones del presupuesto 2022.

**Inciso 3.1** Ingresan a la sala de expresidentas al ser las 5:00 p.m.

**Inciso 3.1.2** Dr. Diego López: da la bienvenida. Se me comentó que Fiscalía estaba encontrando algunas anomalías con respecto al presupuesto 2022.

**Inciso 3.1.3** Dra. Carmen Loaiza: Fiscalía no, la Junta Directiva completa.

**Inciso 3.1.4** Dr. Diego López: yo ignoraba eso, nadie me envió un oficio ni se me explicó absolutamente nada, cosa que creo que no fue lo correcto en realidad, ya ustedes tomaron la decisión de hacer esos recortes, sin embargo, creo conveniente exonerarme de toda responsabilidad, porque ese no fue el presupuesto que yo realicé. Creo que todos tenemos aquí funciones específicas que cumplir por las cuales dar la cara a los colegiados que nos eligieron democráticamente. Sin embargo, creo que hubo irrespeto con respecto al puesto de tesorería, si bien es cierto, la ley dice que es la presidencia en conjunto con la persona de Financiero Contable y administración, la Fiscalía fiscaliza el proceso, no lo elabora, esa es mi interpretación y para eso están las leyes, estamos en un país democrático, pero me parece curioso ese tipo de cosas porque tuvimos un montón de tiempo para discutir el presupuesto, analizarlo y digerirlo, tuvimos suficiente tiempo, ¿desde cuándo envié a solicitar el presupuesto?

**Inciso 3.1.5** Licda. Johanna Flores: se enviaron correos a las secretarías desde julio de este año.

**Inciso 3.1.6** Dr. Diego López: no es de recibo que digan que no se les avisó a todos los departamentos y eso lo hice desde la primera vez, cometimos un grave error, queda de experiencia, tomar decisiones al calor de la discusión, rebajamos de doscientos a trescientos millones del año pasado, una decisión política y decidimos hacer un presupuesto austero, no se está despilfarrando dinero, el Dr. Diego López nunca ha malversado fondos, no ha sido un gastón, si se está incrementando es a derecho para beneficio de las y los colegiados en recreación, en salud mental, en reparación de nuestra casa y la de la Uruca.

**Inciso 3.1.7** Dra. Carmen Loaiza: lo que quiero decir es que el día que hablamos del presupuesto no recuerdo si el Dr. Diego no estaba, yo quedé con una duda y se lo dije a la Licda. Johanna hoy, del superávit, uno no gasta los ahorros, gasta lo que tiene para subsistir. Había quinientos mil millones de más, del superávit que no entendí al final que era, pero la Licda. Johanna que nos explique cómo se invierte la cuota del colegiado, porque ese día no fuimos tan claros con esto. Mi preocupación y se la expuse al Dr. Fernando, porque tenía quinientos millones de más, por el superávit, entendí lo de la inversión pero como les comenté, quería que esto se aclare para que el colegiado lo entienda, pensando que tenemos una responsabilidad sobre la organización y la colectividad, entiendo la posición suya como Tesorero, si se quiere exonerar ni modo, pero creo que mejor es ver lo que la Licda. Johanna tiene, si tenemos que hacer algún ajuste de acuerdo a lo que consideremos se hace, pero es necesario anclarnos bien todos porque ese día lo aprobamos, pero tenemos tiempo.

**Inciso 3.1.8** Dr. Diego López: esto es aprendizaje, por quedar bien ante un grupo realizar modificaciones presupuestarias, fue un horror, estoy de acuerdo en reducir el presupuesto, pero no las inversiones. ¿En qué fallamos en gastos operativos? Pido tomar en consideración que si se va a recortar gastos sea en la operatividad del Colegio, no en las inversiones. Con respecto a este presupuesto que van a presentar, me exonero porque yo no sé cuál es, no estuve ahí, si no fuera por la compañera a quien le delegue que me informara no me daría cuenta de nada de esto.

**Inciso 3.1.9** Dra. Carolina Chinchilla: aquí no solo estamos ejerciendo una función pública, hasta los que no nos están pagando tenemos responsabilidad, aunque no nos estén pagando, y si es presupuestaria, cinco años después hay responsabilidad. A ninguno se le recibe aquí que tienen desconocimiento. Se supone que para el presupuesto se sentaron a hacerlo la Presidenta, el Fiscal y el personal de administración. No es posible que digan que no saben que es ingreso o superávit porque nosotros sabemos de presupuestos, ejecutamos compras, es una competencia que tiene que tener todo enfermero, lo responsable, es decir, no entendí y se volverá a explicar en otra reunión.

**Inciso 3.1.10** Dra. Ana Lucía Morales: Carolina está errada, superávit hasta entiende mi nieta. No crea que los conceptos básicos no los tenemos, tenemos eso y más allá, la duda es el origen de ese superávit.

**Inciso 3.1.11** Dra. Carolina Chinchilla: entonces por qué esperamos para hablar esto.

**Inciso 3.1.12** Dr. Fernando Chamorro: rechazo totalmente las afirmaciones del señor tesorero, es una función del Fiscal, según el artículo 47, vigilar la economía del Colegio. Yo no quedé conforme, esa semana el Colegio se paralizó por el Congreso, yo no participé en una sola de las reuniones de las que el señor Diego López con el Sr. Arguedas y la Licda. Johanna hicieron, de manera informal me senté con la presidenta a revisar rubro por rubro y encontramos faltas, con respecto a los rociadores, se hizo ese presupuesto sin un plano arquitectónico, así se presupuestaron ciento veinte millones de colones, y lo que más nos preocupa es que el señor tesorero y el otro señor dijeron que ese dinero era de ayudas especiales, me alarmó e investigo con el personal de Fiscalía, al día siguiente reúno al señor Arguedas, reúno a la compañera y dicen que no, que esos cuatrocientos cuarenta y siete millones se componen de ayudas especiales, les invito que revisen las inconsistencias, no estoy de acuerdo porque ese fondo tiene destino

específico y no podemos dar por sentado que los colegiados dirán que podemos tomar los mil colones. Expuse esto a la presidenta.

**Inciso 3.1.13** Dr. Diego López: ¿y al tesorero?

**Inciso 3.1.14** Dr. Fernando Chamorro: quiero que me diga el Dr. Diego, ¿tengo que pedirle permiso para pedir estados financieros?

**Inciso 3.1.15** Dr. Diego López: no pero yo si le puedo pedir a ella que me diga que estados necesito conocer ¿o me equivoco? Es una intromisión clara y consisa a mis funciones.

**Inciso 3.1.16** Dr. Fernando Chamorro: tres mil doscientos treinta y ocho millones es el presupuesto, entonces quiere decir que debimos tocar una quinta parte de la reserva total del Colegio, esa la propuesta del administrador, del tesorero y la compañera de contable y yo me exonero de este presupuesto que se aprobó, como no está aprobada el acta, quiero saber si puedo retrotraer mi voto porque no voy a aprobar jamás un presupuesto de tres mil doscientos millones, hasta este momento no tengo claro de qué se compone este superávit, sí sé qué es un superávit, porque aquí dijeron estos dos caballeros que eso es del fondo de ayudas especiales y eso es un fondo con destino de suma específica para ayudas especiales que yo no podría tomar ni ninguno de los que estamos aquí.

**Inciso 3.1.17** Dra. Carmen Loaiza: aquí lo que ocurrió fue un error de comunicación desde el principio, por favor eso lo tienen que considerar todos y me incluyo.

**Inciso 3.1.18** Dr. Diego López: ¿Dónde estaba el Dr. Fernando entonces cuando yo estaba preparando el presupuesto? Inclusive dos días antes lo envié para que lo vieran, no voy a permitir que manche mi nombre, ¿por qué hasta ahora? porque tienes la costumbre de culpabilizar a los demás de tus errores.

**Inciso 3.1.19** Licda. Johanna Flores: como explicamos a la Dra. Carmen y al Dr. Fernando, cuando nos llamaron a revisar de nuevo el presupuesto, no hay un presupuesto bueno y uno malo, la definición es la expresión del plan de trabajo, revisamos lo que se estaba proponiendo y consideramos que había cosas que se podían realizar para bajar costos. (hace presentación)



**COLEGIO DE**

**COSTA RICA**

Ciencia, Compromiso y Humanismo

**ENFERMERAS DE**

# PRESUPUESTO 2022

Diciembre 2021

## Contenido

<b>Marco Jurídico</b>	<b>6</b>	
<b>Presupuesto Ingresos</b>	<b>7</b>	
Justificación de ingresos.....		7
<b>Presupuesto Egresos</b>	<b>8</b>	
Justificación de Egresos .....		9
<b>Presupuesto por departamento</b>	<b>13</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN</b> .....		13
<b>PRESIDENCIA</b> .....		16
<b>FISCALIA</b> .....		16
<b>JUNTA DIRECTIVA</b> .....		17
<b>TRIBUNALES</b> .....		17
<b>COMISIONES Y COMITES</b> .....		17
<b>Comité Vigilancia Fondo de Mutualidad y Subsidios</b> .....		19
<b>UNIDAD DE DESARROLLO</b> .....		20
<b>CENTRO DE RECREO</b> .....		21
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>21</b>	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22</b>	
<b>INVERSION EN ACTIVOS</b>	<b>22</b>	
<b>ANEXOS</b>	<b>23</b>	
<b>Nº1 COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2021 – 2022</b>	<b>24</b>	
<b>Nº2 VISTO BUENO JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>25</b>	

## Marco Jurídico

Este presupuesto está elaborado en cumplimiento con la Ley N° 2343 Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

*Artículo 2º-Naturaleza jurídica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El Colegio de Enfermeras de Costa Rica, es un ente público no estatal, creado mediante Ley N° 2343 de 4 de mayo de 1959, y tiene como fin principal velar por el ejercicio profesional de la enfermería, la obstetricia y de las demás especialidades de enfermería.*

### ***Del presupuesto***

***Artículo 35. -Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria.***

*b) Conocer, aprobar o improbar, modificar total o parcialmente el presupuesto anual.*

***Artículo 39. -De las atribuciones de la Junta Directiva:***

*i) Conocer, aprobar o improbar los planes de trabajo y presupuesto de los comités, tribunales, comisiones permanentes y ad hoc.*

***Artículo 41. -Funciones de la Presidencia***

*d) Elaborar el presupuesto ordinario, extraordinario y sus modificaciones junto con la tesorería y el Director Administrativo y Financiero; para presentarlo a la Junta Directiva.*

***Artículo 43. -Funciones de la Tesorería***

*b) Participar en la elaboración del presupuesto ordinario y extraordinario y sus modificaciones junto con la presidencia y el director administrativo y financiero.*

*e) Controlar e informar a la Junta Directiva sobre la ejecución del presupuesto.*

***Artículo 51. -Medios para el cumplimiento de sus fines. La Junta Directiva procurará dotar a las comisiones de los medios necesarios según disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de sus fines.***

*La Junta Directiva podrá suspender el presupuesto asignado a las comisiones, en aquellos casos en que éstas no lleven a cabo las actividades conducentes al logro de los fines encomendados.*

## Presupuesto Ingresos

### COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA RESUMEN PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022

Presupuesto por objeto del gasto en grupo, partida y sub partida:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>¢2,791,339,325</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.0.0.000</b>	<b>Ingresos No Tributarios</b>	
1.3.1.2.04.01.0.0.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	157,187,520
1.3.1.2.09.01.0.0.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	5,000,000
1.3.1.2.09.04.0.0.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	2,950,000
1.3.1.3.02.09.0.0.0.0.000	Derechos Administrativos a otros Servicios Públicos	2,435,957,167
<b>1.3.2.0.00.00.0.0.0.0.000</b>	<b>Ingresos de la Propiedad</b>	
1.3.2.3.03.01.0.0.0.0.000	Intereses ctas. corrientes y depósitos en bancos Públicos	190,244,638
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.0.0.000</b>	<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>¢62,750,742</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.0.0.000	Superávit Libre	62,750,742
<b>Total general</b>		<b>¢2,854,090,067</b>

### *Justificación de ingresos*

#### **1.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000 Ingresos Corrientes ¢2,791,339,325**

#### **1.3.1.2.04.01.0.0.0.0.000 Alquiler de edificios e instalaciones ¢157,187,520**

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica tiene un edificio ubicado San José, el cual alquila para uso comercial y percibe mensualmente un ingreso por este concepto, incluyendo el cobro del impuesto al valor agregado (13%) que se debe declarar y cancelar al Ministerio de Hacienda.

#### **1.3.1.2.09.01.0.0.0.0.000 Servicios de formación y capacitación ¢5,000,000**

Los profesionales en enfermería que realizan el trámite de incorporación, deben matricular un curso de ética profesional como; para el año 2021 se proyecta una incorporación de 950 colegiados. Además, el Colegio programa actividades de actualización profesional, como charlas, foros, cursos, seminarios y congresos, sin embargo, para el 2022 se mantendrán muchas de las actividades de forma virtual, ya que durante la pandemia tuvieron buenos resultados y no se consideran tantos ingresos en esta cuenta, debido a la reducción de los costos que la virtualidad brinda.

#### **1.3.1.2.09.04.0.0.0.0.000 Servicios culturales y recreativos ¢2,950,000**

El Centro de Recreo, propiedad del CECR, cobra una cuota de entrada, mantenimiento de salón principal y cabañas; actualmente se mantienen algunas restricciones de aforo a las visitas al Centro, dadas por el Ministerio de Salud; se está realizando un protocolo que permita mantener un aforo adecuado; para el ingreso y uso de las instalaciones, para prevenir el contagio.

#### **1.3.1.3.02.09.0.0.0.0.000 Derechos Administrativos a otros Servicios Públicos ¢2,435,957,167**

Corresponde a la cuota por colegiatura ₡11.500 que pagan los profesionales incorporados activos, las colegiaturas de pensionados y pensionados incluidos en el Fondo Mutual, además se incluyen otros servicios que se brindan a los colegiados tales como: Renovación de licencias profesionales, reposición de carnets, multa por vencimiento, envíos de licencias, incorporaciones.

**1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos Públicos ₡190,244,638**

Este ingreso corresponde a los intereses que generarán las inversiones de los dineros de superávits de periodos anteriores, que vencen en el año 2022.

La política implementada por la Junta Directiva permitió obtener mejores tasas al aumentar el plazo, por lo que el creció considerablemente este ingreso con relación al año anterior.

Además, se obtienen intereses por los saldos mantenidos en las cuentas bancarias.

**3.3.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de Vigencias Anteriores ₡62,750,742**

**3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre ₡62,750,742**

Este dinero corresponde a superávits de periodos anteriores que se han venido reservando de la diferencia entre los ingresos menos los gastos, se propone utilizarlo para inversión en mejoras de los edificios, compra de bienes muebles, mobiliario y equipo diverso y tecnología para mejorar los servicios brindados a los colegiados y mejorar las instalaciones del centro de recreo para el beneficio de todos los agremiados.

## Presupuesto Egresos

### COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA RESUMEN PRESUPUESTO EGRESOS 2021

Presupuesto por objeto del gasto en grupo, partida y sub partida:

CODIGO	PARTIDA	TOTAL
0	REMUNERACIONES	790 166 809
1	SERVICIOS	757 586 000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	89 184 750
5	BIENES DURADEROS	167 253 490
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	645 354 019
9	SUMAS SIN ASIGNAR	404,545,000
<b>TOTAL</b>		<b>₡ 2,854,090,067</b>



## ***Justificación de Egresos***

### **0 Remuneraciones   ¢790,166,809**

#### **0.01 Remuneraciones Básicas ¢575,626,179**

Planilla de 55 funcionarios, incluyendo al Presidente y Fiscal, Centro de Recreo, Administrativos, Unidad de Desarrollo, departamento legal, salud ocupacional, comunicaciones y nuevas plazas que se proyectan, se incluyen los sueldos fijos y aumento de ley para el sector privado. Además, se incluye el proyecto de fortalecimiento de la Unidad de Desarrollo de un laboratorio que permita a los profesionales realizar labores de práctica y mejora de técnicas.

#### **0.02 Remuneraciones Eventuales ¢10,560,577**

En esta cuenta se incluyen horas extras para el personal que deban colaborar en reuniones de Junta Directiva, asambleas, cierres contables y las giras que se realizan para la atención de colegiados en zonas alejadas a las instalaciones del Colegio.

#### **0.03 Incentivos Salariales ¢48,640,563**

En esta cuenta se presupuesta el pago de aguinaldos para el personal, incluyendo a los 55 colaboradores y nuevas plazas que se proyectan.

#### **0.04 Contribuciones Patronales ¢155,339,490**

Corresponden a las cargas sociales que se le pagan a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), IMAS, INA, FODESAF y Banco Popular, por los salarios del personal y los pagos de fondos de pensiones pagados a la CCSS, pensiones complementarias y fondo de capitalización laboral.

### **1 Servicios   ¢757,586,000**

#### **1.01 Alquileres ¢11,466,000**

Se incorporará un servicio de red inalámbrica (WIFI) para conexión del centro de recreo y el colegio; además otros alquileres requeridos para el Proyecto de fortalecimiento de la Unidad de Desarrollo.

#### **1.02 Servicios Básicos ¢94,900,000**

Se incluye el pago de los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, servicio de correo, telecomunicaciones y otros servicios básicos como los impuestos municipales. Esto para el Centro de Recreo y el edificio ubicado en la Uruca del CECR.

#### **1.03 Servicios Comerciales y Financieros ¢78,300,000**

Los servicios incluidos en esta partida son las publicaciones que se deben realizar en los medios digitales, establecidos por ley, la publicidad en medios radiofónicos o medios digitales y redes sociales, las comisiones bancarias que se pagan por transferencias bancarias, así como las

comisiones que cobran las entidades financieras que realizan servicios de recolección de cuotas de manera digital, también se incluyen los de mensajería automática brindada por el proveedor Equifax y suscripción de plataforma que utiliza el departamento de desarrollo humano para realizar contrataciones y encuestas de clima organizacional.

#### **1.04 Servicios de gestión y apoyo €260,690,000**

En esta cuenta se incluyen los servicios profesionales que contrata la Unidad de Desarrollo para los cursos virtuales que realice, se incluyen los servicios de seguridad, servicios de limpieza y fumigación, contratados tanto en el Centro de Recreo como en el edificio de oficinas en la Uruca, los servicios profesionales de auditoría externa para la revisión de la información financiera del CECR y Fondo Mutual, los servicios de emergencias médicas para la prevención de atención de terceros y personal del colegio o centro de recreo en caso de una emergencia y para la adquisición de personerías jurídicas u otros trámites legales.

#### **1.05 Gastos de viaje y transporte €56,240,000**

En esta cuenta se incluyen los servicios de transporte, peajes y parqueos, viáticos como alimentación y hospedajes, viáticos en el exterior y transportes vía aérea. Estos rubros son considerados para las comisiones, comités, administración, Junta Directiva, Presidencia, Fiscalía, Centro de Recreo, Unidad de Desarrollo, Departamento de Comunicaciones.

#### **1.06 Seguros, reaseguros y otros seguros €15,050,000**

En esta cuenta se incluyen los pagos de pólizas del Centro de Recreo y el edificio del CECR ubicado en la Uruca correspondientes a Incendio, Responsabilidad Civil, Riesgos del Trabajo y vehículos.

#### **1.07 Capacitación y protocolo €145,230,000**

Se incluyen las actividades requeridas por los comités y comisiones y un rubro considerable para la Unidad de Desarrollo para brindar a los colegiados diferentes recursos didácticos digitales tales como: Biblioteca virtual, campus virtual, emprendedurismo y becas. La organización del congreso nacional de enfermería a cargo de la Unidad de Desarrollo. Se incluyen capacitaciones para el personal del CECR.

Se considera la atención de las reuniones de Junta Directiva periódicas, y los gastos de representación institucional, estos deben liquidarse con respaldos autorizados por el Ministerio de Hacienda y deben cumplir con el reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República.

#### **1.08 Mantenimiento y reparación €94,550,000**

Se incluyen mantenimientos para las instalaciones del Centro de Recreo, el edificio del CECR en la Uruca y el edificio histórico ubicado en San José, se debe considerar el mantenimiento de los vehículos, mantenimiento para el equipo de comunicación como cámaras de vigilancia, mantenimiento en el equipo y mobiliario de oficina y cómputo, mantenimiento en el equipo de sistemas de información como redes, telefonía e internet.

#### **1.09 Impuestos €1,160,000**

Se incluye el pago de los marchamos para los vehículos institucionales, así como el pago de un canon de la Finca de Recreo por la acequia cercana.

## **2 Materiales y Suministros 89,184,750**

### **2.01 Productos químicos y conexos €8,250,000**

Se incluye el combustible requerido en el Centro de Recreo, para el uso de las herramientas para mantenimiento de zonas verdes, además combustibles para los vehículos institucionales para realización de giras en el país para los departamentos administrativo, presidencia, fiscalía y tribunales.

### **2.02 Alimentos y productos agropecuarios €22,640,000**

Compra de alimentos y bebidas para las reuniones presenciales de la administración del CECR, la Junta Directiva, Fiscalía, Presidencia, Tribunales, Comisiones y Comités. Suministros de café para el personal y visitantes del Centro de Recreo.

### **2.03 Materiales y productos de construcción €3,052,500**

Compra de cables y suministros necesarios para las conexiones de redes informáticas en el CECR y de instalaciones eléctricas.

### **2.99 Útiles, materiales y suministros diversos €55,242,250**

Se incluye la compra de útiles, materiales y suministros de oficina y cómputo, como papelería, borradores, lapiceros, lápices, grapas, cinta, clips, ampos, entre otros.

Se incluyen también los uniformes para el personal, la confección de banderas de tela para el frente del CECR y centro de Recreo.

Se incluyen todos los suministros de limpieza que por motivos del Covid-19 se deben incrementar las medidas de higiene, tanto lavado de manos como desinfección con alcohol, así como la limpieza de las oficinas constantemente.

El departamento de plataforma requiere de los suministros para la confección de carnets de colegiados, títulos de incorporación, código de ética y otros de la Unidad de Desarrollo.

## **5 Bienes Duraderos €167,253,490**

### **5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario €29,716,740**

Se incluyen escritorios, sillas, archivero, computadoras, que requieren ser reemplazadas, así como la mejora en los activos tecnológicos como servidores, escáner y discos duros para respaldar la información de los sistemas de información.

También se requiere equipo para el departamento de Comunicaciones, para la realización de material audiovisual y soporte para el desarrollo de actividades virtuales.

Se requiere la compra de extintores para el cumplimiento de la reglamentación para la prevención de accidentes.

### **5.02 Edificio ¢106,000,000**

Se incluye presupuesto para realizar mejoras en el edificio de la Uruca, con la construcción de una bodega en el 4to piso, las mejoras en el techo del comedor, la preparación para instalación de un sistema de rociadores para la prevención de incendios recomendado por el departamento de bomberos.

Además, se requiere realizar trabajos de mejoras estructurales del edificio histórico ubicado en San José, propiedad del CECR, necesarias para alargar la vida útil del inmueble y prevenir daños del mismo en caso de algún siniestro, como la construcción de un muro de contención y reparaciones a las estructuras internas.

También se incluyen diversas mejoras en el Centro de Recreo en La Garita de Alajuela, en la remodelación y mejora de las áreas de esparcimiento.

### **5.99 Bienes duraderos diversos ¢31,536,750**

Se incluyen las licencias de software para la actualización de los sistemas utilizados por el personal del CECR, las licencias de Office 365 incluyendo a los miembros de Junta Directiva. Además de la licencia del sistema financiero contable con el proveedor Softland.

La renovación de las licencias de antivirus y licencias utilizadas por el departamento de comunicaciones.

Y el pago de una membresía para actualización de legislación costarricense.

## **6 Transferencias Corrientes ¢645,354,019**

### **6.02 Transferencias corrientes a personas ¢586,364,280**

Corresponde a las transferencias de beneficios brindados por el fondo de mutualidad aprobados como lo son los 60 años, 75 años, invalidez, enfermedad terminal y fallecimiento.

### **6.03 Prestaciones ¢31,110,504**

Corresponde al pago por concepto de cesantía que se le traslada al personal cuando cumplen un año laborado en el CECR o cuando termina la relación laboral.

### **6.06 Otras transferencias al sector privado ¢27,879,235**

Corresponde al pago de membresías que mantiene el colegio con las siguientes instituciones: Consejo Internacional de Enfermería (CIE), Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica (FEDECOPROU).

Además, se incluye el traslado del impuesto de ventas que se debe cobrar en las facturas por el alquiler del edificio de San José, monto que se debe trasladar mensualmente al Ministerio de Hacienda, este ingreso fue considerado en la partida de INGRESOS, ALQUILERES.

## **9 Sumas sin asignar ¢404,545,000**

### **9.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢356,360,760**

Corresponde al dinero que se recaudará para uso del Fondo Mutual en el pago de beneficios, ya rebajando el pago proyectado del 2022, este dinero se incluye en el presupuesto en caso de requerirse un monto mayor al presupuestado, donde la Junta Directiva debe realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo este rubro e incrementando el monto para Transferencias Corrientes a Personas.

### **9.02 Sumas libres sin asignación presupuestaria €48,184,240**

Este dinero se reserva para imprevistos tanto de la administración como del Fondo de Mutualidad y Subsidios, en caso de requerirlo, la Junta Directiva podría realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo este rubro, incluyéndolo en la partida que requiera aumentar su contenido presupuestario.

## **Presupuesto por departamento**

### **ADMINISTRACIÓN**

#### **Remuneraciones De enero a diciembre 2022**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>MONTO</b>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	575,626,179
0.02.01 Tiempo extraordinario	10,560,577
0.03.03 Decimotercer mes	48,640,563
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	155,339,490
<b>Total Remuneraciones</b>	<b>790,166,809</b>

La planilla administrativa se compone de 55 colaboradores distribuidos en los siguientes departamentos:

- Presidencia
- Fiscalía
- Centro de Recreo
- Unidad de Desarrollo
- Administración
- Tecnologías de información
- Comunicaciones
- Departamento legal
- Salud ocupacional
- Desarrollo humano
- Proveeduría
- Finanzas y contabilidad

- Plataforma de servicios
- Secretarías
- Archivo
- Servicios generales

Además, se incluyen plazas para desarrollar proyectos como en la Unidad de Desarrollo, fortalecer las secretarías de comisiones y la fiscalía.

## **ADMINISTRACIÓN**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>MONTO</b>
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	9,500,000
1.02.99 Otros servicios básicos	10,000,000
1.03.01 Información	13,150,000
1.03.02 Publicidad y propaganda	18,000,000
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	35,000,000
1.03.07 Servicios de tecnologías de información	5,400,000
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	5,880,000
1.04.02 Servicios jurídicos	8,700,000
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	9,550,000
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000
1.04.05 Servicios informáticos	35,000,000
1.04.06 Servicios generales	80,000,000
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000
1.05.01 Transporte dentro del país	2,500,000
1.05.02 Viáticos dentro del país	1,695,000
1.06.01 Seguros	11,050,000
1.07.01 Actividades de capacitación	9,890,000
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	22,800,000
1.07.03 Gastos de representación institucional	800,000
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	30,500,000
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,500,000
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2,700,000
1.08.07 Mantenimiento y reparación de eq. y mobiliario de oficina	13,500,000
1.08.08 Mantenimiento y reparación de eq. cómputo y sist. de inf.	28,200,000
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	4,600,000
1.09.99 Otros impuestos	1,000,000
<b>Total Servicios</b>	<b>424,381,000</b>
2.01.01 Combustibles y lubricantes	2,000,000
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	150,000
2.02.03 Alimentos y bebidas	4,930,000
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3,052,500
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	16,220,000
2.99.04 Textiles y vestuario	7,500,000
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	8,000,000
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	7,887,250
<b>Total Materiales y suministros</b>	<b>49,739,750</b>
6.03.01 Prestaciones legales	31,110,504
6.06.02 Reintegros o devoluciones	27,879,235
<b>Total Transferencias</b>	<b>58,989,739</b>
<b>Total general</b>	<b>533,110,489</b>

## ***PRESIDENCIA***

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>MONTO</b>
1.05.01 Transporte dentro del país	1,000,000
1.05.02 Viáticos dentro del país	1,500,000
1.05.03 Transporte en el exterior	2,000,000
1.05.04 Viáticos en el exterior	4,000,000
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	6,700,000
1.07.03 Gastos de representación institucional	1,000,000
<b>Total Servicios</b>	<b>16,200,000</b>
2.02.03 Alimentos y bebidas	1,500,000
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000
<b>Total Materiales y suministros</b>	<b>1,700,000</b>
<b>Total general</b>	<b>17,900,000</b>

## ***FISCALIA***

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>MONTO</b>
1.04.02 Servicios jurídicos	500,000
1.05.01 Transporte dentro del país	3,100,000
1.05.02 Viáticos dentro del país	10,270,000
1.07.03 Gastos de representación institucional	1,000,000
1.08.07 Mantenimiento y reparación de eq. y mobiliario de oficina	500,000
<b>Total Servicios</b>	<b>15,370,000</b>
2.01.01 Combustibles y lubricantes	4,500,000
2.02.03 Alimentos y bebidas	1,565,000
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,545,000
<b>Total Materiales y suministros</b>	<b>7,610,000</b>
5.01.05 Equipo de cómputo	2,095,000
5.99.03 Bienes intangibles	200,000
<b>Total Bienes Duraderos (Activos)</b>	<b>2,295,000</b>
<b>Total general</b>	<b>25,275,000</b>



## ***JUNTA DIRECTIVA***

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>
<b>1.04.02 Servicios jurídicos</b>	Honorarios externos al depto. Legal del CECR	10,000,000
<b>1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo</b>	Contratación servicios profesionales para asesorías	3,000,000
<b>1.05.01 Transporte dentro del país</b>	Giras y reconocimiento de kilometraje miembros de JD	6,000,000
<b>1.05.02 Viáticos dentro del país</b>	Giras miembros de JD	1,000,000
<b>1.05.03 Transporte en el exterior</b>	Transportes al exterior	3,000,000
<b>1.05.04 Viáticos en el exterior</b>	Viáticos al exterior	4,000,000
<b>1.07.02 Actividades protocolarias y sociales</b>	Reuniones de Junta Directiva	5,000,000
<b>1.07.03 Gastos de representación institucional</b>	Atención a invitados de Junta Directiva	500,000
<b>Total Servicios</b>		<b>32,500,000</b>
<b>2.02.03 Alimentos y bebidas</b>	Reuniones miembros de JD externas a sesiones	1,000,000
<b>2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo</b>	Suministros de oficina	600,000
<b>Total Materiales y suministros</b>		<b>1,600,000</b>
<b>6.02.99 Otras transferencias a personas</b>	Ayudas según lineamiento aprobado por JD	16,364,280
<b>Total Transferencias</b>		<b>16,364,280</b>
<b>Total general</b>		<b>50,464,280</b>

## ***TRIBUNALES***

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Ética y Moral</b>	<b>Arbitros y Arbitradores</b>	<b>Electoral</b>	<b>Examinador</b>	<b>TOTAL</b>
1.03.01 Información			750,000		<b>750,000</b>
1.04.02 Servicios jurídicos	13,560,000		2,000,000		<b>15,560,000</b>
1.05.01 Transporte dentro del país	1,200,000	240,000	250,000	150,000	<b>1,840,000</b>
1.05.02 Viáticos dentro del país	1,000,000	240,000		150,000	<b>1,390,000</b>
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales			10,600,000		<b>10,600,000</b>
2.02.03 Alimentos y bebidas	1,000,000	240,000	500,000	150,000	<b>1,890,000</b>
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	350,000	100,000	200,000	100,000	<b>750,000</b>
<b>Total general</b>	<b>17,110,000</b>	<b>820,000</b>	<b>14,300,000</b>	<b>550,000</b>	<b>32,780,000</b>

## ***COMISIONES Y COMITES***

El siguiente detalle corresponde al presupuesto consolidado de todas las comisiones y comités:

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>MONTO</b>
1.02.03 Servicio de correo	300,000
1.03.01 Información	1,000,000
1.04.02 Servicios jurídicos	2,500,000
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	10,500,000
1.05.01 Transporte dentro del país	6,285,000
1.05.02 Viáticos dentro del país	4,660,000
1.07.01 Actividades de capacitación	2,240,000
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	700,000
<b>Total Servicios</b>	<b>28,185,000</b>
2.02.03 Alimentos y bebidas	5,255,000
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,740,000
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	500,000
<b>Total Materiales y suministros</b>	<b>8,495,000</b>
<b>Total general</b>	<b>36,680,000</b>

La Junta Directiva asignó el presupuesto de acuerdo a los planes de trabajo que presentaron los encargados de las comisiones y comités.

En caso de no ejecutarse, la Junta Directiva podrá disponer de los montos asignados para destinarlos a otros proyectos mediante una modificación presupuestaria.

### **PRESUPUESTOS DESGLOSADOS POR COMISIONES Y COMITES**

A continuación, se presenta de forma detallada, el presupuesto por cada una de las comisiones o comités activos:

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Salud de la Mujer y perinatología</b>	<b>Salud Mental y psiquiatría</b>	<b>De aval</b>	<b>Consejo Nacional de Enfermería (CONE)</b>	<b>Permanente</b>
1.05.01 Transporte dentro del país	150,000	325,000	240,000	150,000	250,000
1.05.02 Viáticos dentro del país	100,000	300,000	240,000	100,000	400,000
2.02.03 Alimentos y bebidas	150,000	275,000	370,000	100,000	250,000
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	150,000	50,000	150,000	150,000	100,000
<b>Total general</b>	<b>550,000</b>	<b>950,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>500,000</b>	<b>1,000,000</b>

Partida Presupuestaria	Pensionadas	Consejo Calif. Ejercicio Enfermería (Peritaje)	Marco jurídico (Ley 2343)	Plan Nacional de Desarrollo de Enferm.	Gestión Ambiental
1.04.02 Servicios jurídicos			2,500,000		
1.05.01 Transporte dentro del país	150,000		240,000	420,000	150,000
1.05.02 Viáticos dentro del país	150,000		240,000	240,000	150,000
1.07.01 Actividades de capacitación		300,000			
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	700,000				
2.02.03 Alimentos y bebidas	300,000	150,000	240,000	240,000	150,000
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo		50,000	150,000	100,000	350,000
<b>Total general</b>	<b>1,300,000</b>	<b>500,000</b>	<b>3,370,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>800,000</b>
Partida Presupuestaria	Aranceles y honorarios	Enfermería Extra Hospitalaria	Cuidados Paleativos	Deportes	Perioperatoria
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	9,000,000				
1.05.01 Transporte dentro del país	420,000	420,000	420,000	150,000	
1.05.02 Viáticos dentro del país	240,000	240,000	240,000	100,000	
1.07.01 Actividades de capacitación					420,000
2.02.03 Alimentos y bebidas	240,000	240,000	240,000	150,000	480,000
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos				500,000	
<b>Total general</b>	<b>10,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>
Partida Presupuestaria	Gestión de riesgos	Gobernanza	Redes Internacionales	Grupo de Enlace	Perfiles
1.03.01 Información					1,000,000
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		1,500,000			
1.05.01 Transporte dentro del país	150,000	150,000	200,000	420,000	100,000
1.05.02 Viáticos dentro del país	150,000	150,000	250,000	240,000	100,000
1.07.01 Actividades de capacitación		550,000	210,000		
2.02.03 Alimentos y bebidas	150,000	100,000	250,000	240,000	100,000
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	350,000	50,000	90,000	100,000	50,000
<b>Total general</b>	<b>800,000</b>	<b>2,500,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,350,000</b>
Partida Presupuestaria	Epidemiología	Adicciones	Fármaco Vigilancia	Tele Enfermería	Lactancia Materna
1.02.03 Servicio de correo			300,000		
1.05.01 Transporte dentro del país	450,000	210,000		210,000	210,000
1.05.02 Viáticos dentro del país	450,000	120,000	100,000	120,000	120,000
1.07.01 Actividades de capacitación			500,000		
2.02.03 Alimentos y bebidas		120,000		120,000	120,000
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000	50,000		50,000	50,000
<b>Total general</b>	<b>1,000,000</b>	<b>500,000</b>	<b>900,000</b>	<b>500,000</b>	<b>500,000</b>
Partida Presupuestaria	Institucional de género	Forense	Mejoras Centro Recreo		
1.05.01 Transporte dentro del país	70,000	210,000	420,000		
1.05.02 Viáticos dentro del país		120,000			
1.07.01 Actividades de capacitación	260,000				
2.02.03 Alimentos y bebidas	120,000	120,000	240,000		
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	50,000	50,000			
<b>Total general</b>	<b>500,000</b>	<b>500,000</b>	<b>660,000</b>		

## Comité Vigilancia Fondo de Mutualidad y Subsidios

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Detalle</b>	<b>MONTO</b>
<b>1.03.06 Comisiones y gastos serv. financieros y comerciales</b>	Comisiones Bancarias	4,000,000
<b>1.04.02 Servicios jurídicos</b>	Asesoría Legal	3,000,000
<b>1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales</b>	Asesoría Contable-Auditorías	3,000,000
<b>1.05.01 Transporte dentro del país</b>	Transporte dentro del país	500,000
<b>2.02.03 Alimentos y bebidas</b>	Alimentación	1,000,000
	Suministros de Cafetería	500,000
<b>2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo</b>	Papelería y Útiles de Oficina	250,000
<b>6.02.99 Otras transferencias a personas</b>	Beneficios Fondo Mutualidad	570,000,000
<b>9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria</b>	Imprevistos	13,184,240
<b>9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación</b>	Superavit Beneficios	356,360,760
<b>Total general</b>		<b>951,795,000</b>

### **UNIDAD DE DESARROLLO**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Detalle</b>	<b>MONTO</b>
<b>1.03.01 Información</b>	Publicaciones	1,000,000
<b>1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo</b>	Diseño Gráfico Revista Enfermería	1,500,000
	Edición de la Revista	5,000,000
<b>1.05.01 Transporte dentro del país</b>	Transporte dentro del país	750,000
<b>1.05.02 Viáticos dentro del país</b>	Viáticos dentro del país	750,000
<b>1.07.01 Actividades de capacitación</b>	Becas a colegiados	3,000,000
	Biblioteca Virtual	11,000,000
	Seminarios, charlas, capacitaciones colegiados	20,000,000
<b>1.07.02 Actividades protocolarias y sociales</b>	Congreso Nacional de Enfermería	50,000,000
<b>2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo</b>	Papelería y Útiles de Oficina	1,000,000
<b>5.99.03 Bienes intangibles</b>	Campus virtual	2,000,000
<b>Total general</b>		<b>96,000,000</b>

## ***CENTRO DE RECREO***

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Detalle</b>	<b>MONTO</b>
<b>1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado</b>	Agua AyA	17,500,000
<b>1.02.02 Servicio de energía eléctrica</b>	Energia Electrica ICE	6,500,000
<b>1.02.04 Servicio de telecomunicaciones</b>	Internet	1,800,000
<b>1.02.99 Otros servicios básicos</b>	Impuestos Municipales	3,300,000
	Servicio Recolección de Basura	1,000,000
<b>1.04.06 Servicios generales</b>	Fumigación de Edificio	3,000,000
	Servicio de Limpieza	22,000,000
	Servicio de Vigilancia y Seguridad	37,000,000
<b>1.06.01 Seguros</b>	Póliza de Incendio	2,000,000
	Responsabilidad Civil	1,000,000
	Riesgos del Trabajo	1,000,000
<b>1.08.01 Mantenimiento de edificios y terrenos</b>	Mantenimiento de Cerca Eléctrica	400,000
	Mantenimiento de parrarayos	1,000,000
	Mantenimiento de piscinas	5,000,000
	Mantenimiento del portón	400,000
	Mantenimiento zonas verdes	1,000,000
<b>1.08.07 Mantenimiento eq. y mobiliario de oficina</b>	Alquiler de dispensadores de agua	600,000
	Mantenimiento de Aires Acondicionados	650,000
<b>1.08.99 Mantenimiento otros equipos</b>	Mantenimiento Pro-Higiene	2,000,000
<b>1.09.02 Impuestos sobre bienes inmuebles</b>	Mantenimiento de Canon Acequia	160,000
<b>Total Servicios</b>		<b>107,310,000</b>
<b>2.01.01 Combustibles y lubricantes</b>	Combustible	1,600,000
<b>2.02.03 Alimentos y bebidas</b>	Suministros de Cafetería	5,000,000
<b>2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo</b>	Papelería y Utiles de Oficina	350,000
<b>2.99.04 Textiles y vestuario</b>	Uniformes del Personal	600,000
<b>2.99.05 Útiles y materiales de limpieza</b>	Suministros de Limpieza	7,000,000
<b>2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor</b>	Utensilios de Cocina	100,000
<b>Total Materiales y suministros</b>		<b>14,650,000</b>
<b>Total general</b>		<b>121,960,000</b>

## **CUENTAS ESPECIALES**

Los mostos de sumas sin asignación solo pueden ser utilizados por medio de una Modificación Presupuestaria aprobada por la Junta Directiva; así como las sumas libres con destino específico que únicamente se pueden asignar al pago de beneficios del Fondo Mutual si no alcanzara la proyección realizada.

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Administración</b>	<b>COVFOM</b>	<b>TOTAL</b>
<b>9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria</b>			
Imprevistos	35,000,000	13,184,240	<b>48,184,240</b>
<b>9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación</b>			
Superavit Beneficios		356,360,760	<b>356,360,760</b>
<b>Total general</b>	<b>35,000,000</b>	<b>369,545,000</b>	<b>404,545,000</b>

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Administración</b>	<b>COVFOM</b>	<b>Junta Directiva</b>	<b>TOTAL</b>
<b>6.02.99 Otras transferencias a personas</b>				
Ayudas según lineamiento aprobado por JD			16,364,280	<b>16,364,280</b>
Beneficios Fondo Mutualidad		570,000,000		<b>570,000,000</b>
<b>6.03.01 Prestaciones legales</b>				
Planilla administrativa	31,110,504			<b>31,110,504</b>
<b>6.06.02 Reintegros o devoluciones</b>				
CIE	3,225,000			<b>3,225,000</b>
Federación de Colegios Profesionales	2,400,000			<b>2,400,000</b>
FEPPEN	3,000,000			<b>3,000,000</b>
Retención IV A alquiler edificio SJ	19,254,235			<b>19,254,235</b>
<b>Total general</b>	<b>58,989,739</b>	<b>570,000,000</b>	<b>16,364,280</b>	<b>645,354,019</b>

## INVERSION EN ACTIVOS

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Administración</b>	<b>Fiscalía</b>	<b>Unidad de Desarrollo</b>	<b>Total</b>
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	10,512,750			<b>10,512,750</b>
5.01.05 Equipo de cómputo	11,308,990	2,095,000		<b>13,403,990</b>
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5,800,000			<b>5,800,000</b>
5.02.01 Edificios (Mejoras)	106,000,000			<b>106,000,000</b>
5.99.03 Bienes intangibles (Softwares y licencias)	29,336,750	200,000	2,000,000	<b>31,536,750</b>
<b>Total</b>	<b>162,958,490</b>	<b>2,295,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>167,253,490</b>

## **ANEXOS**

## N°1 COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2021 - 2022

### PRESUPUESTO INGRESOS

PARTIDA	2021	2022	Aumento (Disminución)	%
Alquiler de edificios e instalaciones	146,777,752	157,187,520	10,409,768	7%
Servicios de formación y capacitación	16,276,024	5,000,000	(11,276,024)	-69%
Servicios culturales y recreativos	2,266,800	2,950,000	683,200	30%
Derechos Administrativos otros Servicios Públicos	2,278,509,524	2,435,957,167	157,447,642	7%
Intereses sobre cuentas bancos Públicos	169,000,000	190,244,638	21,244,638	13%
Superávit libre	100,000,000	62,750,742	(37,249,258)	-37%
<b>Total general</b>	<b>2,712,830,100</b>	<b>2,854,090,067</b>	<b>141,259,967</b>	<b>5%</b>

### PRESUPUESTO EGRESOS

PARTIDA	2021	2022	Aumento (Disminución)	%
Remuneraciones	748,789,233	790,166,809	98,857,910	6%
Servicios	578,370,500	757,586,000	266,932,500	31%
Materiales y suministros	84,796,400	89,184,750	11,537,350	5%
Bienes Duraderos	143,259,725	167,253,490	110,306,265	17%
Transferencias	376,885,787	645,354,019	400,865,460	71%



Cuentas Especiales	780,728,455	404,545,000	(541,183,455)	-48%
<b>Total general</b>	<b>2,712,830,100</b>	<b>2,854,090,067</b>	<b>347,316,030</b>	<b>5%</b>

## Nº2 VISTO BUENO JUNTA DIRECTIVA

**ACTA No 2563, DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

ACUERDO 2:

- A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 2, DEL ACTA NO. 2561, QUE A LA LETRA DICE: **ACUERDO 2: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022, PRESENTADO, REVISADO Y ANALIZADO EN SESIÓN DE JUNTA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA (...)** DEJANDO SIN EFECTO EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA SESIÓN NO. 2561 DEL 24 DE NOVIEMBRE 2021 Y SE APRUEBA EL PRESENTADO EN LA SESIÓN DEL 06 DE DICIEMBRE 2021.
- B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, ASESOR LEGAL, CRITERIO SOBRE LA VALIDACIÓN REALIZADA AL PRESUPUESTO 2022, EN LA SESIÓN DEL 06 DE DICIEMBRE 2021.
- C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA.

**Inciso 3.1.20** Dr. Fernando Chamorro: ¿por qué dijeron que se podía tomar dineros de las ayudas especiales?

**Inciso 3.1.21** Licda. Johanna Flores: el Colegio tiene dinero en inversiones, dinero que entra todos los meses, entonces presupuestariamente organizamos el manejo de ese dinero que entra, si sabemos que al final del año tiene que sobrar por ejemplo cien millones, efectivamente crecen las inversiones, pero no se tocan, las ayudas financieramente no las tocamos, si sé que al final del año me sobra de ayudas y tengo una inversión, recomendamos no liquidar la inversión porque está entrando dinero todos los meses. Al final del año sabemos qué es lo que pertenece a ayudas y la inversión crece.

**Inciso 3.1.22** Dr. Fernando Chamorro: es que esa fue la discusión, el presupuesto que presentaron los comeros fue de tres mil trescientos veintiocho millones, los cuatrocientos treinta y siete millones, ¿exactamente de dónde los querían tomar?

**Inciso 3.1.23** Dra. Carolina Chinchilla: el Dr. Diego tiene razón en algo muy importante que dijo, ya una vez lo había dicho, aquí muchas veces se dicen las cosas y se delega en el Lic. Didier la búsqueda de la partida presupuestaria, esa es una práctica terrible de administración, porque cada cosa tiene su sub partida específica, entonces hay que ver si esa sub partida tiene contenido y si no ver si hay alguna similar de otro departamento de la que sí se pueda utilizar, pero si no se puede entonces fue porque se hizo mal el presupuesto. ¿Cuál es el problema? Comprometerlos a ellos, delegar en el Lic. Didier buscar la partida presupuestaria, no es una buena práctica, y si este año no nos alcanzó entonces hay que ver que se hace, sí me parece que, si se tenía alguna duda, y aquí Diego tiene razón, es falta de respecto por ellos tres, que invirtieron tiempo en esto y los demás no invirtieran tiempo en revisarlo.

**Inciso 3.1.22** Dr. Fernando Chamorro: toda la intervención de Fiscalía se genera cuando dicen que esto se tomaría de ayudas especiales, ¿o me equivoco?

**Inciso 3.1.23** Dra. Carmen Loaiza: si lo dijeron.

**Inciso 3.1.24** Dr. Fernando Chamorro: eso cuatrocientos cuarenta y siete millones ¿de dónde se iban a tomar? ¿es sano comernos una quinta parte?

**Inciso 3.1.25** Licda. Johanna Flores: el Colegio en comparación con el año anterior ha crecido en inversiones, en seiscientos noventa y dos millones, tanto de fondo como del Colegio, y en cuentas seiscientos cuarenta y tres millones. Del Colegio son más o menos dos mil millones. Estoy de acuerdo con que si todos los años se gastan las reservas se van a acabar, en este momento no es lo que estamos haciendo. Aunque la Junta Directiva no quiera crecer se incorporan nuevos colegiados.

**Inciso 3.1.26** Dr. Diego López: ¿se está tomando o no el superávit de ayudas especiales?

**Inciso 3.1.27** Licda. Johanna Flores: no se estaría tomando de ayudas especiales, se toma de lo que sobra del Colegio.

**Inciso 3.1.28** Dra. Carolina Chinchilla: ni se está tomando de ningún gasto fijo que vaya a salir del superávit.

**Inciso 3.1.29** Licda. Johanna Flores: exactamente.

**Inciso 3.1.30** Dra. Carolina Chinchilla: estoy totalmente en desacuerdo en que se quite el monto designado para los colegiados, el hecho que fuera sub ejecutado no es problema de los colegiados. Este Colegio no es posible que no se le otorgue becas a los colegiados. No me parece que se evite reducción de presupuesto para beneficio a los colegiados.

**Inciso 3.1.31** Dra. Carmen Loaiza: como ven, es el mismo presupuesto que hizo el Dr. Diego López, pero con ajustes que no pudimos realizar en la sesión anterior por la premura.

**Inciso 3.1.32** Dra. Carolina Chinchilla: deberíamos colocar en el inicio del presupuesto el por qué se ve elevado, como por ejemplo la virtualidad ya que la pandemia nos dejó esta posibilidad.

**Inciso 3.1.33** Se retiran de la sala de expresidentas, el Lic. Didier Arguedas Jiménez y la Licda. Johanna Flores Flores, al ser 7:02 p.m.

**ACUERDO 2: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 2 DEL ACTA NO. 2561 QUE A LA LETRA DICE:** ACUERDO 2: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022, PRESENTADO, REVISADO Y ANALIZADO EN SESIÓN DE JUNTA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA (...) **DEJANDO SIN EFECTO EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA SESIÓN NO. 2561 DEL 24 DE NOVIEMBRE 2021 Y SE APRUEBA EL PRESENTADO EN LA SESIÓN DEL 06 DE DICIEMBRE 2021. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL, CRITERIO SOBRE LA VALIDACIÓN REALIZADA AL PRESUPUESTO 2022 EN LA SESIÓN DEL 06 DE DICIEMBRE 2021. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA MANTENER LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE 2021 SEGÚN ACUERDO NO. 3 TOMADO EN EL ACTA NO. 2562. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.1.34** Se retira de la sala de expresidentas la Dra. Carolina Chinchilla al ser las 7:11 p.m., asume la secretaría la Dra. Ana Lucía Morales.

**ARTÍCULO 4:** Aprobación Acta No. 2561.

**ACUERDO 4: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2561 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. EN EL MOMENTO DE TOMAR**

**ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Aprobación Acta No. 2562.

Votación:

Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I, Dr. Gabriel Guido Sancho Vocal II, Dr. Darío Aguilar Zamora Vocal IV y Dr. Diego López Badilla Tesorero.

Se abstienen: Dra. Carmen Loaiza Madriz Presidenta y Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III.

**ACUERDO 5: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2562 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III SE ABSTIENEN DE LA VOTACIÓN YA QUE NO SE ENCONTRABAN PRESENTES EN LA SESIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE 2021. VOTACIÓN: DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I, DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II, DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV Y DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO. SE ABSTIENEN: DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA Y DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**ARTÍCULO 6:** Incorporaciones.

Fecha 30 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-798-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los expedientes de incorporación, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos según reglamento.

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	ABARCA	GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ	HISPANOAMERICANA

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
2	ACUÑA	OCONITRILLO	KEILY PATRICIA	UNICA
3	ALVARADO	FERNÁNDEZ	KEMBLY DANELA	LATINA
4	ALVARADO	CASTILLO	HILLARY SOFÍA	SANTA LUCÍA
5	ARCE	ANGULO	SUSAN ADRIANA	UNICA
6	ASTORGA	SOLIS	CHERRY	SANTA LUCÍA
7	ASTÚA	RODRIGUEZ	ANDRÉS	SANTA LUCÍA
8	BENAVIDES	VÁSQUEZ	KENDRA MARÍA	UNICA
9	CALDERÓN	PICADO	GARY	UCR
10	CANTILLO	GARBANZO	ARIANA VANESSA	UNICA
11	CASTELLÓN	GUZMÁN	REBECA	SANTA LUCÍA
12	CASTELLÓN	SOTO	FIGURELLA	UNICA
13	CASTILLO	VÁSQUEZ	ADRIANA MARÍA	LATINA
14	CESPEDES	CEDEÑO	JOSUE GEOVANNY	UNICA
15	CHAVARRIA	GARITA	ANDREA	HISPANOAMERICANA
16	ESPINOZA	CHAVES	DAYANA	SANTA LUCÍA
17	GARCIA	ROSALES	JILMA MARCELA	SANTA LUCÍA
18	GRANADOS	MORA	CHRISTOPHER JOSUE	UNICA
19	HERRA	ALFARO	LILLIANA	UNICA
20	LOBO	MUSSIO	NICOLE PAOLA	UNICA
21	LOPEZ	BRICEÑO	GRETTEL ROCÍO	SANTA LUCÍA
22	LÓPEZ	LÓPEZ	OSFFMARA ELIZABETH	UNICA
23	LUNA	MÉNDEZ	JENIFFER	SANTA LUCÍA
24	MARTINEZ	MORA	LAURA GABRIELA	SANTA LUCÍA
25	MC KENZIE	MC LEAN	JOSHUELIN SHIREING	UNADECA
26	MONGE	JIMENEZ	LUCIA	HISPANOAMERICANA

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
27	MORA	PIEDRA	EDUARDO	UNICA
28	NUÑEZ	BARRANTES	MARÍA ALEXANDRA	UNICA
29	OROZCO	SERRANO	VIVIANA ALEJANDRA	SANTA LUCÍA
30	ROJAS	PEREIRA	KAREN FABIOLA	SANTA LUCÍA
31	SOLANO	ARRIETA	MARVIN	SANTA LUCÍA
32	TORRES	CASCANTE	KEYLA	SANTA LUCÍA
33	VARGAS	LEIVA	MARÍA VICTORIA	UNICA
34	VARGAS	BLANCO	VALERIA DE LOS ANGELESE	HISPANOAMERICANA

**ACUERDO 6: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ABARCA GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ, HISPANOAMERICANA, ACUÑA OCONTRILLO KEILY PATRICIA, UNICA, ALVARADO FERNÁNDEZ KEMBLY DANIELA, LATINA, ALVARADO CASTILLO HILLARY SOFÍA, SANTA LUCÍA, ARCE ANGULO SUSAN ADRIANA, UNICA, ASTORGA SOLIS CHERRY, SANTA LUCÍA, ASTÚA RODRIGUEZ ANDRÉS, SANTA LUCÍA, BENAVIDES VÁSQUEZ KENDRA MARÍA, UNICA, CALDERÓN PICADO GARY, UCR, CANTILLO GARBANZO ARIANA VANESSA, UNICA, CASTELLÓN GUZMÁN REBECA, SANTA LUCÍA, CASTELLÓN SOTO FIORELLA, UNICA, CASTILLO VÁSQUEZ ADRIANA MARÍA, LATINA, CESPEDES CEDEÑO JOSUE GEOVANNY, UNICA, CHAVARRIA GARITA ANDREA, HISPANOAMERICANA, ESPINOZA CHAVES DAYANA, SANTA LUCÍA, GARCIA ROSALES JILMA MARCELA, SANTA LUCÍA, GRANADOS MORA CHRISTOPHER JOSUE, UNICA, HERRA ALFARO LILLIANA, UNICA, LOBO MUSSIO NICOLE PAOLA, UNICA, LOPEZ BRICEÑO GRETTEL ROCÍO, SANTA LUCÍA, LÓPEZ LÓPEZ OSFFMARA ELIZABETH, UNICA, LUNA MÉNDEZ JENIFFER, SANTA LUCÍA, MARTINEZ MORA LAURA GABRIELA, SANTA LUCÍA, MC KENZIE MC LEAN JOUSHELIN SHIREING, UNADECA, MONGE JIMENEZ LUCIA, HISPANOAMERICANA, MORA PIEDRA EDUARDO, UNICA, NUÑEZ BARRANTES MARÍA ALEXANDRA, UNICA, OROZCO SERRANO VIVIANA ALEJANDRA, SANTA**

LUCÍA, ROJAS PEREIRA KAREN FABIOLA, SANTA LUCÍA, SOLANO ARRIETA MARVIN, SANTA LUCÍA, TORRES CASCANTE KEYLA, SANTA LUCÍA, VARGAS LEIVA MARÍA VICTORIA, UNICA, VARGAS BLANCO VALERIA DE LOS ANGELES, HISPANOAMERICANA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 7:** Registro de Maestrías.

Fecha 30 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-799-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir el siguiente expediente de registro de posgrado, para la correspondiente aprobación.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	YCM	XXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE
2	JDRU	XXX	Maestría en Salud Pública con énfasis en Epidemiología	Santa Lucía
3	EMH	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
4	TÁLV	XXX	Maestría en Tratamiento de Soporte y Cuidados Paliativos en el Enfermo Oncológico	Homologación UCR
5	CYBC	9957	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	UCR
6	PBQ	9991	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	UCR

**ACUERDO 7:** **A)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA DRA. YCM, LICENCIA XXX. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON ÉNFASIS EN EPIDEMIOLOGÍA, DEL DR. JDRU, LICENCIA XXX. **C)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. EMH, LICENCIA XXX.

**D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN TRATAMIENTO DE SOPORTE Y CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ENFERMO ONCOLÓGICO, DE LA DRA. TÁLV, LICENCIA XXX. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, DE LA DRA. CYBC, LICENCIA XXX. F) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, DE LA DRA. PBQ, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 8:** Lectura de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**A)** Fecha 22 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CLAM-005-2021, suscrito por la Dra. Grace Arias Castro, Coordinadora de la Comisión de Lactancia Materna, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** La presente Comisión se encuentra en el diseño del Plan de Trabajo para ser presentado a Junta Directiva. En este sentido, según el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 12 de agosto de 2021, Acta No. 2542 donde dice lo siguiente:

**ACUERDO: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LACTANCIA MATERNA, CON LA SALVEDAD DE QUE LA MISMA NO DEBE SER EXCLUSIVA DE CLÍNICAS DE LACTANCIA, SINO QUE DEBE ESTAR CONSTITUIDA EN SU MAYORÍA Y COORDINADA POR ENFERMERAS DE CONSULTAS DE LACTANCIA MATERNA, PARA DAR ÉNFASIS AL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y DEBE CONTAR CON REPRESENTANTES DEL EJERCICIO LIBERAL Y DEL SECTOR PRIVADO. (...) ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

En relación a lo anterior, la Comisión de Lactancia Materna propone cordialmente ampliar su marco de acción, fundamentado en que la Comisión puede estar constituida y coordinada por enfermeras y enfermeros colegiados (as) que durante el ejercicio de sus funciones trabajen tanto a nivel público como privado en el tema de Lactancia Materna con las madres, familias y comunidad.

**ACUERDO 8: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-005-2021, SUSCRITO POR LA DRA. GRACE ARIAS CASTRO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE LACTANCIA MATERNA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EN EL ACUERDO NO. 10 DEL ACTA NO. 2542 ESTÁ DELIMITADO INCLUIR A LOS DOS SECTORES, TANTO PÚBLICO COMO**



**PRIVADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 23 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CAAC-024-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora a.i., de la Comisión de Aval y Análisis Curricular, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, nos permitimos hacer referencia al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 16 de noviembre de 2021, Acta No. 2559, que a la letra reza: **ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE REGLAMENTO AL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. C) SE DELEGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, LA SOCIALIZACIÓN DE ESTE REGLAMENTO CON TODOS LOS COLEGIADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA, VOCAL I, DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES;** relacionado con el documento revisado para publicación en sustitución del documento elaborado por esta Comisión de Aval. El documento presentado por la fiscalía es diferente al presentado por esta comisión. Por tanto, solicitamos respetuosamente una reunión urgente con el Dr. Fernando Chamorro, Fiscal del Colegio, para analizar los contenidos de los documentos (reglamento y anexos), debido a que para esta comisión no es claro. Con respecto al oficio enviado por la fiscalía CECR-FISCALÍA-791-2021 del 22 de noviembre del 2021, solicitamos que se nos aclaren los elementos expuestos en la nota y particularmente el punto 10 en el que se hace referencia al oficio CECR-FISCALÍA-658-2021, que indica: “no aprobar el mismo por deficiencias, contradicciones, arrogaciones, excesos e imprecisiones en el texto.” Asimismo, esta comisión sugiere que se valore un cambio de fecha, para la Asamblea General Extraordinaria.

**Inciso 8.1** Dra. Carolina Chinchilla: Me preocupa que la correspondencia se esté trasladando para la siguiente sesión, tenemos un compromiso en responder.

**Inciso 8.1.2** Dra. Carmen Loaiza: quiero quede en el acta que la fecha de ingreso de este oficio fue posterior al momento de recepción.

**Inciso 8.1.3** Dra. Carolina Chinchilla: la nota se recibió el día martes 23 de noviembre 2021 a las 11:15 a.m.

**Inciso 8.1.4** Dra. Carmen Loaiza: entonces que quede contemplado de esa manera en el acuerdo.

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CAAC-024-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA A.I., DE LA COMISIÓN DE AVAL Y ANÁLISIS CURRICULAR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EL OFICIO SE RECIBIÓ EL DÍA MARTES 23 DE NOVIEMBRE A LAS 11:15 A.M., DE MANERA EXTEMPORÁNEA PARA REALIZAR LOS CAMBIOS EN LA ASAMBLEA, LA CORRESPONDENCIA PARA SESIÓN SE RECIBE LOS LUNES HASTA EL MEDIO DÍA. A PESAR QUE ACTUALMENTE CARECE DE INTERÉS POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO, SE OTORGARÁ A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE REUNIÓN PARA LO CUAL SE DELEGA EN LA FISCALÍA LA COORDINACIÓN DE LA MISMA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE AVAL Y A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

C) Fecha 24 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CLAM-006-2021, suscrito por la Dra. Grace Arias Castro, Coordinadora de la Comisión de Lactancia Materna, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de reunión presencial. Actualmente, la Comisión se encuentra en el desarrollo de la Presentación y el Plan de Trabajo proyectado para el próximo año. Con relación a lo anterior, se les solicita amablemente su aprobación para realizar la siguiente sesión ordinaria de forma presencial el martes 07 de diciembre de 2021 a partir de la 01:00 p.m., esto con el fin de trabajar en el documento en mención. Cabe señalar que la Comisión está conformada por siete integrantes.

**ACUERDO 10: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-006-2021, SUSCRITO POR LA DRA. GRACE ARIAS CASTRO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE LACTANCIA MATERNA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REUNIÓN PRESENCIAL EL MARTES 07 DE DICIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LA 01:00 P.M. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

D) Fecha 24 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPAEH-06-2021, suscrito por el Dr. Jason Castillo González, Coordinador de la Comisión

Permanente en la Atención Extrahospitalaria, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio y en atención al Acuerdo 7, tomado en sesión de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta número 2555, procedo a informar la asistencia de dicha Comisión. En particular, la reunión realizada el 06 de octubre de 2021 se contó con la asistencia del Dr. Allan Varela Rodríguez, Jefe, Unidad de Armonización de los Servicios de Salud, Ministerio de Salud y la Dra. Cleidy Monge Cantillo, de la Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud.

**ACUERDO 11: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPAEH-06-2021, SUSCRITO POR EL DR. JASON CASTILLO GONZÁLEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA ATENCIÓN EXTRAHOSPITALARIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA EL CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**E)** Fecha 24 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEX-27-2021, suscrito por la Dra. Xiomara Ucañan Campos, Presidente del Tribunal Examinador, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Nos dirigimos a ustedes honorable Junta Directiva, para el respectivo asesoramiento que nos genere resolver a la mayor brevedad nuestra intervención con respecto al acuerdo emitido por parte de ustedes con fecha de 24 de junio 2021, acta N°2535, donde indican textualmente lo siguiente:

“Que se suspenda la autorización de títulos en el extranjero, hasta tanto no se garantice la debida reciprocidad con el estado otorgante de los títulos académicos, que se suspenda la autorización de nuevos auxiliares por no contar con la debida homologación de parte de una entidad académica Pública de Educación Superior”.

Tomando en cuenta lo anterior este tribunal amparado en la revisión detallada de documentos, les hace la consulta debido a que en este momento se tiene para tramitar 09 expedientes pendientes para la programación de las fechas de los exámenes tanto teóricos como prácticos, y son expedientes con fechas del 2018,2019,2020 y 2021. Comunicarles que se han recibido notas de al menos 04 personas, manifestando su malestar porque no se les comunica las fechas u alguna otra información por la que no

se están realizando las pruebas. Para nosotros como nuevos miembros del Tribunal Examinador, es preocupante que no se haya realizado los trámites a estos expedientes, ya que son expedientes con fechas muy antiguas, la finalidad de esta consulta es como se explicó anteriormente ver como procedemos y así dar una respuesta a todas esas personas que han estado consultando. La mayoría al no tener vida laboral activa y el tener estas pruebas ganadas, les va a generar entradas económicas para sobrevivir con las personas que están bajo su responsabilidad económica.

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEX-27-2021, SUSCRITO POR LA DRA. XIOMARA UCAÑAN CAMPOS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TEX-27-2021, SUSCRITO POR LA DRA. XIOMARA UCAÑAN CAMPOS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR, AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

**F)** Fecha 25 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-45-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MVKM, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: De acuerdo al Criterio Legal emitido mediante oficio CECR-ALE-104-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro y el Lic. Jesús Rivera Villalobos ambos del Departamento Legal del CECR, se otorga el monto de los beneficiarios menores de edad a su representante legal el Sr. JPHÁ. Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos correspondientes para optar por el mismo y se aplica deducción del beneficio por invalidez el cual se otorgó según Acta 2544 del 26/08/2021.

Se aprueba un monto de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	N° Cédula	%	Monto
SHM	XXX	50	₡3.000.000,00
JJHM	XXX	50	₡3.000.000,00

**ACUERDO 13: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MVKM, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIO SHM, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡ 3.000.000,00 (TRES MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y DE ACUERDO AL CRITERIO LEGAL EMITIDO MEDIANTE OFICIO CECR-ALE-104-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO Y EL LIC. JESÚS RIVERA VILLALOBOS, AMBOS DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CECR, SE OTORGA EL MONTO DE ₡3.000.000,00 (TRES MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS MENORES DE EDAD A SU REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JPHA, YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA OPTAR POR EL MISMO Y SE APLICA DEDUCCIÓN DEL BENEFICIO POR INVALIDEZ, EL CUAL SE OTORGÓ SEGÚN ACTA 2544, DEL 26/08/2021. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 25 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-46-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás

miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. AMMG, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: De acuerdo al Criterio Legal emitido mediante oficio CECR-ALE-105-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro y el Lic. Jesús Rivera Villalobos ambos del Departamento Legal del CECR, se aprueba beneficio por fallecimiento, previa cancelación de las dos anualidades pendientes. Se aplica deducción del adelanto de los ₡20.000,00 según Chk. 16355 del 20/07/2011.

Se aprueba un monto de ₡580.000,00 (quinientos ochenta mil de colones exactos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
FSO	XXX	100	₡580.000,00

**ACUERDO 14: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. AMMG, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIO FSO, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡580.000,00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL DE COLONES EXACTOS), YA QUE DE ACUERDO AL CRITERIO LEGAL EMITIDO MEDIANTE OFICIO CECR-ALE-105-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO Y EL LIC. JESÚS RIVERA VILLALOBOS, AMBOS DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CECR, SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, PREVIA CANCELACIÓN DE LAS DOS ANUALIDADES PENDIENTES. SE APLICA DEDUCCIÓN DEL ADELANTO DE LOS ₡20.000,00 SEGÚN CHK. 16355 DEL 20/07/2011. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO**

**SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 25 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-47-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. BCM, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: De acuerdo al Criterio Legal emitido mediante oficio CECR-ALE-106-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro y el Lic. Jesús Rivera Villalobos ambos del Departamento Legal del CECR, se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡600.000,00 (seiscientos mil colones exactos).

Nombre del beneficiario	N° Cédula	%	Monto
PSB	XXX	50	₡300.000,00
DCM	XXX	50	₡300.000,00

**ACUERDO 15: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. BCM, LICENCIA XXX, A SUS BENEFICIARIOS PSB, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡300.000,00 (TRESCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y A DALMA SMITH BARTON,**

**CÉDULA # 700950097, POR UN MONTO DE ₡300.000,00 (TRESCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA UN MONTO TOTAL DE ₡600.000,00 (SEISCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL CRITERIO LEGAL EMITIDO MEDIANTE OFICIO CECR-ALE-106-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO Y EL LIC. JESÚS RIVERA VILLALOBOS, AMBOS DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CECR, YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**I)** Fecha 25 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-48-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. COY, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: De acuerdo al Criterio Legal emitido mediante oficio CECR-ALE-107-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro y el Lic. Jesús Rivera Villalobos ambos del Departamento Legal del CECR, se otorga el monto del beneficio del menor de edad (GSC, cédula XXX) a su representante legal el Sr. RSD. Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
RMSC	XXX	50	₡4.000.000,00



GoC	XXX	50	¢4.000.000,0 0
-----	-----	----	-------------------

**ACUERDO 16: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. COY, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIO RMSC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ¢ 4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y DE ACUERDO AL CRITERIO LEGAL EMITIDO MEDIANTE OFICIO CECR-ALE-107-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO Y EL LIC. JESÚS RIVERA VILLALOBOS, AMBOS DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL CECR, SE OTORGA EL MONTO DE ¢4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CORRESPONDIENTE AL BENEFICIARIO MENOR DE EDAD GAEL SOLÍS CASTRO, A SU REPRESENTANTE LEGAL EL SR. RSD, YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA OPTAR POR EL MISMO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.2** Se retira de la plataforma de zoom la Dra. Priscila Portuguese Picado al ser las 8:02 p.m.

➤ **CORRESPONDENCIA ÁREA DESARROLLO HUMANO**

**J)** Fecha 26 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-022-2021, suscrito por la Licda. Johanna Sanabria Cascante, Encargada del Área de Desarrollo Humano, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informes de labores para análisis de estudio salarial. Por este medio brindo respuesta al Acuerdo de Junta Directiva del Acta N°2560 del 18 de noviembre de 2021, inciso B) que indica:

**ACUERDO 7: B) SE SOLICITA A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA, ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, EL RESULTADO DE PRODUCCIÓN Y LAS FUNCIONES DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE CADA FUNCIONARIO DE LA TABLA PRESENTADA EN SESIÓN DE JUNTA.**

De manera que se les hace llegar los informes de labores del siguiente personal:

1	ABURTO SÁNCHEZ MARJORIE
2	ANGULO SOZA YORLIN ESMERALDA
3	ARCE VEGA MARITZA
4	ARGUEDAS JIMÉNEZ DIDIER
5	ARIAS CHAVES ANA PATRICIA
6	CASCANTE VINDAS YANIN DAYANA
7	FERNÁNDEZ FLORES PRISCILLA
8	FLORES FLORES JOHANNA
9	GÓMEZ CALDERÓN CÉSAR AUGUSTO
10	LANCHEROS AMORTEGUI FEDERICO
11	MONGE OVIEDO JOSÉ PABLO
12	MORA FALLAS MARCELA
13	OVIEDO MOREIRA VERÓNICA
14	RAMÍREZ REDONDO DIANA
15	RIVERA VILLALBOS JESÚS
16	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ GUSTAVO
17	ROJAS GONZALEZ EILYN
18	ROJAS JIMÉNEZ JORGE ENRIQUE
19	SÁNCHEZ CHAVES CATERIN TATIANA
20	VEGA CHAVES LINSEY KARINA
21	ZÚÑIGA HERRERA MARÍA DEL ROCÍO
22	ZÚÑIGA SOLÍS LAURA MARCELA















(Ver adjunto)

**ACUERDO 17: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-022-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE, ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**













## ➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO ARCHIVO**

**K)** Fecha 24 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Memorandum CECR-AC-28-2021, suscrito por la Licda. María del Rocío Zúñiga Herrera, Encargada del Archivo Central, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Recibo conforme de los documentos de los Perfiles de Enfermería y sus borradores, de la Comisión de Perfiles, en cumplimiento con el Acuerdo 45 del Acta N°2558 de Junta Directiva. En primera instancia les saludo cordialmente, agradeciendo el espacio brindado para la atención. Seguidamente por este medio les hago saber que, en cumplimiento con el Acuerdo 45 del Acta N°2558 de Junta Directiva, he procedido a recopilar los documentos y borradores de los perfiles de enfermería, que han sido publicados en el periódico oficial La Gaceta y aquellos trabajados desde la Comisión de Perfiles del CECR, siendo estos los siguientes:

Perfiles publicados en el periódico oficial La Gaceta:

-  Perfil de la Educadora en servicio en Enfermería de las Instituciones de salud\_pag 82.pdf
-  Perfil del Enfermero Especialista en Salud Laboral\_pag 49.pdf
-  Perfil del Enfermero Oftalmológico\_pag 437.pdf
-  Perfil del Prof de Enfermería Oncohematológica pag 79\_83.pdf
-  Perfil del Profesional de Enfermería en Cuidados Paliativos\_pag 6.pdf
-  Perfil del Profesional de Enfermería en el Primer Nivel de Atención.pdf
-  Perfil del Profesional de Enfermería en Epidemiología\_pag 2.pdf
-  Perfil del profesional de Enfermería especialista en enfermería pediátrica y adolescencia.pdf
-  Perfil del Profesional de Enfermería Perioperatoria\_ pag 131-146.pdf
-  Perfil del Profesional de Enfermería que labora en un programa de trasplante\_pag 147.pdf
-  Perfil del Profesional en Enfermería en Rectoría de la Salud\_pag 297.pdf
-  Perfil Enfermera Hiperbárica pag 77\_79.pdf
-  Perfil Profesional de Enfermería en la atención extra hospitalaria\_pag 2.pdf
-  Perfil Profesional de la Enfermería Generalista.pdf

Perfiles en proceso de elaboración y posterior publicación (BORRADORES):

-  PERFIL NEONATAL BORRADOR REVISIÓN 1 - 22 FEBRERO 2021.docx
-  PERFIL NEONATAL BORRADOR REVISIÓN 2 - 17 MARZO 2021.docx
-  PERFIL NEONATAL BORRADOR REVISIÓN 3 - 30 AGOSTO 2021.docx
-  PERFIL NEONATAL CONSULTA PUBLICA COMUNICADO.docx
-  PERFIL NEONATAL CONSULTA PUBLICA.docx
-  PERFIL SALUD MENTAL BORRADOR REVISIÓN 1 - 25 ABRIL 2021.docx
-  PERFIL SALUD MENTAL BORRADOR REVISIÓN 2 - 05 JULIO 2021.docx
-  PERFIL SALUD MENTAL BORRADOR REVISIÓN 3 - 15 NOVIEMBRE 2021.docx.doc
-  PERFIL CENTROS EDUCATIVOS BORRADOR REVISIÓN 1.docx
-  PERFIL DE ENFERMEROS DE SALAS ENDOVASCULARES..docx
-  PERFIL DE LA ENFERMERA HIPERBARICA.docx
-  PERFIL OBTETRICIA BORRADOR REVISIÓN 1 - 18 ENERO 2021.DOCX

En dicha labor, la secretaria de esa comisión, la señora Cindy Villalobos, fue quien entregó los documentos en mención, mismos que fueron trasladados por medio de Llave Maya. Asimismo, de presentarse en un futuro más documentos y borradores de los perfiles de enfermería, la secretaria de la comisión se encargará de trasladarlos al Archivo Central para su resguardo permanente. De lo anterior, se procedió con el compañero del departamento de Informática, el Sr. Pablo Monge, para la creación de una Carpeta Virtual que será utilizada exclusivamente para el almacenamiento de información y documentos que sean trasladados al Archivo Central por medios digitales y electrónicos.

**ACUERDO 18: ACUSO DE RECIBO DE MEMORANDUM CECR-AC-28-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA DEL ROCÍO ZÚÑIGA HERRERA, ENCARGADA DEL ARCHIVO CENTRAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 26 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Memorandum CECR-AC-29-2021, suscrito por la Licda. María del Rocío Zúñiga Herrera, Encargada del Archivo Central, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Información adicional sobre los Perfiles de Enfermería custodiados en el Archivo Central, con referencia al Acuerdo 45 del Acta N°2558 de Junta Directiva. En primera instancia les

saludo cordialmente, agradeciendo el espacio brindado para la atención. Por este medio les comunico que desde el Archivo Central se ha estado trabajando en la identificación y organización de documentos y material bibliográfico ubicado en la bodega del 4to piso. Producto de esta labor se ha encontrado documentos y borradores de trabajos sobre Perfiles de Enfermería de años anteriores al 2020, los cuales son distintos a los que se recibieron el día 24-11-2021 por parte de la secretaria de la Comisión de Perfiles. Es por ello que les presento el listado de los documentos identificados, de modo tal que puedan servirles como material de apoyo y referencia en caso de ser requeridos en un futuro para su consulta. Los mismos son los siguientes:

Institución de procedencia	Perfil	Especialidad	Responsables	Año
Colegio de Enfermeras de Costa Rica	Perfil ocupacional del profesional en enfermería, primer nivel de atención en el sistema nacional de salud		CECR	Mayo. - 1997
CECR / Comité Salud Ocupacional	Perfil de la enfermera en salud ocupacional	Salud Ocupacional	Bertha María Soto Álvarez; Eunice Porras Ortega; Elizabeth Quirós Herrera; Gemma Piedra Rojas	Mayo. - 1997
CECR / Comité Salud Ocupacional	Perfil profesional de la enfermera y enfermero especialista en salud mental y psiquiatría	Salud Mental y Psiquiatría	Grupo de enfermeras especialistas en salud mental y psiquiatría	Mayo. - 1997
Colegio de Enfermeras de Costa Rica	Perfil: Salud ocupacional, primer nivel de atención en el Sistema Nacional de Salud	Salud Ocupacional	Elaborado por un grupo de profesionales en enfermería del sector salud.	Mayo. - 1997
CECR / Comité Salud Ocupacional	Perfil: Salud Ocupacional	Salud Ocupacional	Bertha Ma. Soto Álvarez; Eunice Porras Ortega; Elizabeth Quirós Herrera; Gemma Piedra Rojas	Mayo. - 1997
CECR / Comité Salud de la Mujer y Perinatología	Perfil: Enfermera Obstetra en Costa Rica	Obstetricia	CECR / Comité Salud de la Mujer y Perinatología	Mayo. - 1997
CECR / Hospital Nacional Psiquiátrico / Hospital San Juan de Dios / Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega / Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	Perfil: Enfermera especialista en Salud Mental y Psiquiatría	Salud Mental y Psiquiatría	Elaborado por un grupo de profesionales en enfermería del sector salud.	Mayo. - 1997
Hospital Nacional de Niños / Departamento de Enfermería	Perfil: Enfermera Pediátrica y Adolescente	Pediatría y adolescencia	Lorena Gómez Alpízar; María Eugenia Hernández V; Margarita Pérez; Marlen Rubio; Rita Yadira Gutiérrez	Noviembre. - 1996
CECR / Comité Permanente de Salud Mental y Psiquiatría	Perfil profesional de la enfermera y enfermero especialista en salud mental y psiquiatría	Salud Mental y Psiquiatría	Comité Permanente de Salud Mental y Psiquiatría	Abril. - 2003
Colegio de Enfermeras de Costa Rica / Fundación W.K. Kellogg	(Proyecto) Adecuación del Perfil Educacional y Ocupacional del Profesional de Enfermería, acorde a las necesidades de Salud de la Población	Perfil Educacional y Ocupacional	Participantes: Enfermeras representantes de: Servicio, Docencia y Gremio	Mayo. - 1998

Colegio de Enfermeras de Costa Rica / Fundación W.K. Kellogg	(Informe I y II Etapa) Adecuación del Perfil Educativo y Ocupacional, acorde a las necesidades de Salud de la Población	Perfil Educativo y Ocupacional	Curriculum básico común en enfermería	Enero. - 1999
Colegio de Enfermeras de Costa Rica	(I Foro) Adecuación del Perfil Educativo y Ocupacional del Profesional de Enfermería, acorde a las necesidades de Salud de la Población	Perfil Educativo y Ocupacional	Estrategias para la incorporación de los lineamientos curriculares en los planes de estudio para la formación de profesionales en enfermería	Abril. - 1999
Colegio de Enfermeras de Costa Rica	(Informe evaluación del proyecto) Adecuación del Perfil Educativo y Ocupacional del Profesional de Enfermería, acorde a las necesidades de Salud de la Población	Perfil Educativo y Ocupacional		Marzo. - 2001
Colegio de Enfermeras de Costa Rica	(Informe evaluación del proyecto) Adecuación del Perfil Educativo y Ocupacional del Profesional de Enfermería, acorde a las necesidades de Salud de la Población	Perfil Educativo y Ocupacional		Junio. - 2001
Colegio de Enfermeras de Costa Rica	(Informe evaluación del proyecto) Adecuación del Perfil Educativo y Ocupacional del Profesional de Enfermería, acorde a las necesidades de Salud de la Población	Perfil Educativo y Ocupacional		Julio. - 2001

Aún hace falta identificar y organizar más material bibliográfico del 4to piso; por tanto, si se llega a localizar más información sobre perfiles profesionales de enfermería, o material de referencia que puedan ser de utilidad, se les hará saber al Comité de Perfiles para su posterior consulta.

**ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE MEMORANDUM CECR-AC-29-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA DEL ROCÍO ZÚÑIGA HERRERA, ENCARGADA DEL ARCHIVO CENTRAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR MEMORANDUM CECR-AC-29-2021, A LA COMISIÓN DE PERFILES DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORÍA LEGAL**

**M)** Fecha 16 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-101-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Jefe de Asesoría Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Peticiones de administrados vía correo electrónico y otros. Por medio de la presente se recomienda a la honorable Junta Directiva, que en todas aquellas solicitudes que realicen agremiados o administrados en general que adolezcan de los requisitos legales mínimos, como lo es que la petición se presente debidamente firmada por el interesado o quien corresponda, de previo se le responda con la siguiente leyenda:

“Se le previene al petente, conforme al artículo 7 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, que subsane los requisitos de la gestión incoada vía correo electrónico, bajo el apercibimiento de que, si no la cumple en el plazo de cinco días, se tendrá por desistida la solicitud y así deberá serle comunicado”.

Todo de conformidad con la jurisprudencia de la Sala Constitucional, entre otras la sentencia no. 2019-7219 de las 9:20 horas de 26 de abril de 2019 y la sentencia no. 2021-017255 delas 09:15 horas del 06 de agosto de 2021), que indican:



“...en todo procedimiento administrativo, las normas se deben interpretar y aplicarse en la forma más favorable a la admisión o decisión final, según sea el caso, de las peticiones de los administrados y no es lícito rechazar ad portas una gestión, salvo que adolezca de serios vicios que impidan su tramitación, como la falta de identidad del solicitante, su firma o la falta de precisión en indicar la pretensión”.

**ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-101-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFE DE ASESORÍA LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-ALE-101-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFE DE ASESORÍA LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA SRA. MARJORIE ABURTO PARA SU CUMPLIMIENTO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 26 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-110-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Jefe de Asesoría Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** CECR-TAA-05-2021. Acuerdo N° 6 de Junta Directiva del 26 de marzo de 2015. Mediante acuerdo de Junta Directiva Número 10 del 14 de octubre de 2021, el cual consta en el Acta Número 2553, se dispuso:

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TAA-05-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. ALEJANDRA BARRANTES MONTES, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÁRBITROS Y ARBITRADORES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR DE MANERA URGENTE AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, EL OFICIO CECR-TAA-05-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. ALEJANDRA BARRANTES MONTES, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÁRBITROS Y ARBITRADORES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA QUE EMITAN EL CRITERIO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

En cumplimiento del acuerdo citado, este departamento legal procede a brindar el criterio solicitado por la honorable Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de

Costa Rica. Con vista en el oficio CECR-TAA-05-2021 del 08 de octubre del presente año, remitido por la Licda. Alejandra Barrantes Monge, Presidenta del Tribunal de Árbitros y Arbitradores, en el que se solicitó señalar el alcance legal del acuerdo N° 6 del 26 de marzo del año 2015 de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras, relacionado con la suspensión del aval por parte de la corporación gremial; se procede a brindar algunas consideraciones relevantes sobre el tema en consulta.

#### ANTECEDENTES

- Mediante el acuerdo N° 9, inciso b), la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras en sesión del 12 de febrero de 2015, Acta N° 2229, dispuso: *“B) INFORMAR A LA COMISIÓN DE AVAL QUE AL INICIAR FUNCIONES LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LA CUAL ESTARÁ ASUMIENDO EL PROCESO DE AVAL DE LOS CURSOS DE EDUCACIÓN SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY 7085 Y SU REGLAMENTO”*.
- A través del acuerdo N° 6, inciso b), la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras en sesión del 26 de marzo de 2015, Acta N° 2236, acordó: *“B) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (TÍTULOS O CERTIFICADOS) EN PLATAFORMA DE SERVICIOS POR PARTE DE COLEGIADOS PARA EL AVAL POR EL COLEGIO DE ENFERMERAS”*.
- Según el acuerdo N° 23, incisos b) y c), la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras en sesión del 03 de marzo de 2016, concertó: *“B) SE CONCLUYE NO EXISTE NORMATIVA QUE JUSTIFIQUE EL FUNCIONAMIENTO DE UNA COMISIÓN DESIGNADA AVAL POR LO QUE NO SE VOLVERÁ A CONSTITUIR. C) POR ENDE SE DEROGA EL REGLAMENTO PARA LA AVALACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS”*.

#### MARCO JURÍDICO APLICABLE

- Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras, Decreto Ejecutivo N° 37286-S

*“Artículo 39: De las atribuciones de la Junta Directiva:*

*o) Nombrar las comisiones que considere necesarias, definir su integración, el plazo de vigencia y las atribuciones que considere convenientes para la consecución de los fines del Colegio”.*

- Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería, Decreto Ejecutivo N° 18190-S

*“Artículo 9, inciso b): Educación Continua:*

*Estas actividades educativas deben ser avaladas por cualesquiera de las siguientes entidades:*

*Colegio de Enfermeras.*

*Universidad de Costa Rica.*

*Centro Nacional de Docencia e Investigación en Salud y Seguridad Social.*

*Dirección General de Servicio Civil”.* (Resaltado no corresponde al original)

#### CRITERIO LEGAL

Este departamento legal mantiene el criterio brindado en consultas anteriores sobre el tema de la suspensión de aval por parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El objeto de la consulta planteada ha sido abordado de manera indirecta en al menos dos ocasiones por parte de esta asesoría legal mediante oficios CECR-ALE-002-2021 del 27 de enero de 2021 y CECR-ALE-038 del 22 de abril de 2021. En términos generales, atendiendo al marco jurídico normativo que regula la materia y a algunos principios constitucionales desarrollados jurisprudencialmente y aplicables en la ejecución de este imperativo legal, esta asesoría ha sostenido el siguiente criterio refiriéndose al tema de aval:

*“(…) es una responsabilidad normativa atribuida al Colegio de Enfermeras de Costa Rica vía Decreto Ejecutivo, el cual se encuentra vigente a la fecha y no puede dejar de aplicarse discrecionalmente por la administración.*

*Entendidos que no se trata de una decisión discrecional la aplicación de dicha disposición reglamentaria con fuente ministerial (Decreto Ejecutivo), se concluye que nos encontramos ante un imperativo normativo que debe de cumplirse y garantizarse por parte de la Corporación Gremial para el efectivo cumplimiento de los fines que motivan y justifican su creación.*

*Así las cosas, este Departamento Legal no encuentra motivos que justifiquen dejar de aplicar lo dispuesto en el numeral 9 inciso 1) del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería (...)*”.

Ahora bien, sobre la aplicación del acuerdo de Junta Directiva para la resolución de los reclamos presentados ante el Tribunal de Árbitros y Arbitradores, este departamento legal recomienda instar al Tribunal para que puedan completar íntegramente los expedientes administrativos vinculados con las apelaciones pendientes de resolver, pues la actual conformación de los mismos adolece de información relevante e imposibilita una adecuada valoración. Asimismo, esta asesoría legal sugiere al respetable Tribunal de Árbitros y Arbitradores determinar cuáles de los títulos que componen los reclamos son resorte o competencia exclusiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a efectos de analizar y resolver sobre eventuales responsabilidades por parte de la corporación gremial. Si bien es cierto, el aval es una responsabilidad normativa atribuida al Colegio de Enfermeras, también es cierto que no es el único ente llamado a otorgarlo; de ahí la necesidad de establecer cuáles son aquellos certificados de educación continua que deben ser considerados a la hora de resolver las apelaciones en trámite. En caso de que hayan sido identificados dichos títulos y persistan dudas en cuanto a la resolución de los casos concretos, quedamos atentos y en la mejor disposición para atender cualquier consulta adicional que pueda generarse.

**ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-110-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFE DE ASESORÍA LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL TRIBUNAL DE ÁRBITROS OFICIO CECR-ALE-110-2021 Y EL CRITERIO LEGAL SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, JEFE DE ASESORÍA LEGAL, DEL COLEGIO DE**

**ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LO QUE CORRESPONDA. C) REALIZAR UN OFICIO DE PRONTO DESPACHO SOBRE LA URGENCIA DE RESOLVER LAS APELACIONES Y ACCIONES RECURSIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHO TRIBUNAL. SE DELEGA EN LA FISCALÍA Y PRESIDENCIA LA CONFECCIÓN DEL OFICIO. LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I SE ABSTIENE POR SER PARTE DEL PROCESO CONCURSAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL**

Ñ) Fecha 16 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SO-06-2021, suscrito por la Dra. Marcela Mora Fallas, Enfermera Licencia 9178, M.Sc. Salud Ocupacional con Mención en Higiene Ambiental, Encargada de Bienestar y Salud Ocupacional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta al acuerdo 17, Acta No. 2558. En respuesta al acuerdo 17 del acta No. 2558 correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 11 de noviembre:

Se procedió a contactar vía telefónica a la Dra. Leda Torres Córdoba para conocer los detalles de la actividad con el objetivo de identificar las necesidades y determinar según el Protocolo interno del Colegio y los lineamientos del Ministerio de Salud las medidas sanitarias requeridas. La Dra. Leda Torres indica que la Junta Directiva del Comité, el cual está conformado por 7 integrantes, se reúne de 10:30 am hasta la 1pm aproximadamente, y posteriormente las demás personas integrantes del Comité se entregan a partir de las 2pm y hasta las 4pm aproximadamente. Para las horas de la tarde, el Comité contaría con una participación de 30 personas máximo y durante la actividad hay momentos destinados para la alimentación de las personas participantes.

Tal y como lo establece el PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EDIFICIO PRINCIPAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA las reuniones deben de contar con las medidas necesarias para preservar la salud y seguridad de los

participantes, tomando en consideración los siguientes puntos de la sección 6.2 de dicho protocolo:

### **6.2.1. Reuniones**

- 1. Se debe de priorizar las reuniones por medios virtuales tanto de los colaboradores como de las Comisiones, Comités y Tribunales.*
- 2. En caso de que requiera realizar una reunión presencial y no están los medios digitales disponibles o por disposiciones normativas no se permite la virtualidad, las medidas a seguir son:*
  - a. Lavarse las manos según protocolo antes y después de la reunión (anexo 1).*
  - b. Coordinar con Salud Ocupacional las medidas específicas para la actividad.*
  - c. En la sala donde se realiza la reunión, las sillas se mantienen en la posición definida y señalada para mantener el 1.8m de distancia entre los asistentes, no se pueden mover las sillas.*
  - d. Los asistentes deben de portar mascarilla en todo momento y de forma correcta.*
  - e. No se permite comer durante las reuniones.*
  - f. Usar una sala limpia.*
  - g. La duración de la reunión debe de ser la menor posible. Se recomienda la duración máxima de 1 hora, es necesario coordinar con Salud Ocupacional las medidas específicas para la actividad.*
  - h. La sala en uso debe de desinfectarse por parte del personal de limpieza antes y después de uso, los encargados de las actividades deben coordinar con limpieza.*
  - i. La actividad debe de contar con una estación de limpieza con los insumos necesarios para la constante limpieza y desinfección de superficies y de manos, proporcionados por el patrono:*
    - Desinfectante.*
    - Toallas de papel.*
    - Solución de alcohol al 70%.*
  - j. Se debe de hacer un reporte a Recursos Humanos y Salud Ocupacional por correo que contenga:*
    - Fecha de la actividad*

- *Ubicación.*
  - *Número de personas participantes.*
  - *Nombre completo de los participantes.*
- k.** *Se evitará realizar prestaciones de bolígrafos, libretas, celulares entre otros objetos de pertenencia personal que pueda generar un riesgo biológico de transmisión.*
- l.** *Queda totalmente prohibido la asistencia de participantes con síntomas respiratorios o en relacionados con COVID-19 (ver en la sección de Definiciones: caso sospechoso).*
- m.** *En las reuniones queda prohibido elevar el tono de voz.*
- n.** *Evitar desarrollar actividades a menos de 1.8m de distancia.*

Debido a esto, el Área de Salud Ocupacional realizó un análisis del espacio y de las solicitudes del Comité para definir su viabilidad. Es importante tomar en consideración que las personas participantes son población de riesgo (mayores de 58 años de edad), ya tienen más de 6 meses de haber completado el esquema de vacunación contra COVID-19, pero la actividad que se realiza fomenta la salud mental de las participantes. Por lo tanto, bajo el contexto expuesto, la actividad requiere la implementación de medidas que disminuyen el riesgo de contagio definidas a continuación. (Ver adjunto en el oficio)

Adicionalmente, Salud Ocupacional realizará inspecciones para verificar el cumplimiento de las medidas para continuar con la habilitación de la actividad, es importante considerar que en caso de que no haya cumplimiento de las medidas requeridas podría solicitarse a la Junta Directiva del Colegio la revaloración del permiso para la actividad o en caso de algún cambio en la situación sanitaria nacional o a nivel interno del Colegio que aumente el riesgo de contagio para las personas participantes.

**ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SO-06-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA LICENCIA 9178, MSC. SALUD OCUPACIONAL CON MENCIÓN EN HIGIENE AMBIENTAL, ENCARGADA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE**

**ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**O)** Fecha 22 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SO-10-2021, suscrito por la Dra. Marcela Mora Fallas, Enfermera Licencia 9178, M.Sc. Salud Ocupacional con Mención en Higiene Ambiental, Encargada de Bienestar y Salud Ocupacional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta al acuerdo 42, Acta No. 2557. En respuesta al acuerdo 42 del acta No. 2557 correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 11 de noviembre:

**ACUERDO 42: A) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO, LA COORDINACIÓN CON LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA EN SALUD OCUPACIONAL DEL CECR, VALORAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN CENTROS DE SALUD. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA Y A LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA EN SALUD OCUPACIONAL DEL CECR, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

A continuación, se presenta la propuesta de la matriz educativa de la actividad. (Ver adjunto en el oficio)

**ACUERDO 23: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SO-10-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA LICENCIA 9178, MSC. SALUD OCUPACIONAL CON MENCIÓN EN HIGIENE AMBIENTAL, ENCARGADA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DE LA MATRIZ EDUCATIVA DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN CENTROS DE SALUD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**



➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**P)** Fecha 18 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-35-2021, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	ADH	XXX	XXX	<p>Entrega los siguientes documentos:</p> <p>Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</p> <p>Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</p> <p>Certificación donde indica que se encuentra pensionado desde el 01/11/2021.</p> <p>Estado de Cuenta al día.</p> <p>Licencia vigente al 26-07-2022.</p>

Nota: A colegiado, se le explicó las consecuencias de la aprobación del Retiro Voluntario Permanente y sobre todo se le informó de podía realizar el cambio a pensionada y aportar lo correspondiente a Mutualidad y sus beneficios, sin embargo, decidió continuar con la solicitud de retiro.

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Permanente.

**ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-35-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR AL DR. ADH, LICENCIA XXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR**

**DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2021, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 18 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-36-2021, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	MCB	XXX	XXX	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ Fotocopia de tiquete aéreo.</li> <li>✓ Estado de Cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vigente al 15-06-2023.</li> </ul>

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Temporal.

**ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-36-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA COLEGIADA MCB, LICENCIA XXX. B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA MCB, LICENCIA XXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023, SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...), Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO, CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL, DE LA DRA. MCB, LICENCIA XXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**R)** Fecha 18 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-37-2021, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	CRZ	XXX	XXX	<p>Entrega los siguientes documentos:</p> <p>Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</p> <p>Carta de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</p> <p>Fotocopia de tiquete aéreo.</p> <p>Estado de Cuenta al día.</p> <p>Licencia vigente al 16-01-2022.</p>

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Temporal.

**ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-37-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA COLEGIADA CRZ, LICENCIA XXX. B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA CAROLINA ROSALES ZELAYA, LICENCIA E-11539, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023, SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA**

LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...), Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. **B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO, CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL, DE LA DRA. CRZ, LICENCIA XXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 24 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PMPI-01-2021, suscrito por la Srta. Maribelys Pérez Induni, Plataformista del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores, me dirijo ante esta honorable Junta Directiva con el fin de poder expresarles, mi gran interés en poder aportar al colegio, mis servicios y conocimientos en calidad de Diseñadora Publicitaria. He tenido la oportunidad de aportar mi experiencia para diferentes proyectos del colegio, en algunas ocasiones con la Unidad de Comunicación debido a la alta demanda laboral de este departamento, Departamento de Salud Ocupacional y la Unidad de Desarrollo; como también, en la elaboración de distintas tareas de diseño gráfico y reactivación de convenios. Actualmente soy miembro de la Comisión Marketing y Estrategias de Desarrollo; con la cual se ha percibido una gran diversificación y aumento de la importancia de la información en las redes sociales, la cual implica, un incremento y mayor apoyo a nivel gráfico y general en la Unidad de Comunicación. Es por lo anterior, que deseo ponerme ante ustedes, en la mayor disposición para los futuros proyectos de la Corporación como profesional universitaria en el área de diseño; mis deseos de crecer en esta respetada institución son muy anhelados, y estoy segura de que puedo cumplir con todas las responsabilidades que se me deleguen. Soy una persona dedicada y considero que he demostrado mi amor y compromiso durante estos 10 años como colaboradora del Colegio.

**ACUERDO 27: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PMPI-01-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. MARIBELYS PÉREZ INDUNI, PLATAFORMISTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE ANALIZARÁ SU SOLICITUD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

**T)** Fecha 22 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-076-2021, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El siguiente es mi informe:

Para este informe me limito a no presentar petitorias, más avanzar con lo acumulado a la fecha.

1. Recordar que el programa HABLEMOS DE ENFERMERÍA, saldrá en Canal Extra-42, el próximo 4 de diciembre.
2. El programa habitual HABLEMOS DE ENFERMERÍA, del 26 de noviembre es sobre el tema "Enfermería Critica, Historia de la Humanidad", con base a material obtenido del congreso del mismo nombre que inicia del 22 al 25 de noviembre.
3. Como backup del anterior, por aquello de existir algún atraso en su realización, se reemplazará adelantando el programa de la promoción de la revista "Revista de Enfermería en Costa Rica", que está programado para el 3 de diciembre.
4. Para el Programa HABLEMOS DE ENFERMERÍA – Extra TV, está programado en temas centrales, lo siguiente:

Sábado 4 "Sensibilización de Enfermería en la atención del pueblo indígena"

Sábado 11 "Estrategias de desarrollo para mejorar la visualización de Enfermería"

Sábado 18 "Ángeles de Cuido", Homenaje a los Profesionales de Enfermería que combatieron la Pandemia COVID-19

Sábado 25 “Historia de la Enfermería, desde Florence Nightingale a nuestros días”  
Enero 01 “Emprendurismo en Enfermería”

**ACUERDO 28: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-CECR-076-2021, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE POR EL ESFUERZO QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN BIEN DE LA VISIBILIDAD DE LA ENFERMERÍA Y EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA NACIONAL DE ENFERMERÍA EN CUANTO A LA PROYECCIÓN DE LA IMAGEN SOCIAL DE ENFERMERÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**U)** Fecha 16 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Tte. Dimitri Bolaños Monge, Encargado de Eventos Especiales, de la Cruz Roja Costarricense. **Asunto:** Les refiero muy respetuosamente, conforme lo visto hoy, con el señor Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, respecto a la propuesta para los cursos de RCP BLS/SVB (Soporte Vital Básico) para Profesionales en Salud y el curso de RCP Salvacorazones para No Profesionales en Salud, así como del curso tipo Heart Code o Bimodal para Profesionales en Salud, todos de la American Heart Association (AHA), los costos de estos se reflejan de la siguiente manera:

- Curso Presencial de RCP BLS/SVB (Soporte Vital Básico) AHA
- Curso de RCP Salvacorazones para No Profesionales en Salud

Sede Central Zapote, Sede Colegio de Enfermaras La Uruca & San José Centro.

## Río Segundo de Alajuela y Provincias fuera del GAM

Curso	Metodología	Dirigido a:	Certificado	Duración	Horario	Río Segundo y Provincias fuera del GAM		Costo x Persona
						Mínimo personas x grupo	Mínimo personas x grupo	
BLS – Soporte Básico de Vida (RCP) AHA	Evaluación teórica-práctica	Personas especializadas en el área de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia Internacional de la American Heart Association</li> <li>Aprovechamiento</li> </ul>	8 horas	08:00 – 16:00 (1 día)	6	6	€50.000,00
Salvacorazones AHA (RCP)	Evaluación teórica-práctica	Personas interesadas y Brigadas Empresariales, no Profesionales en Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia Internacional de la American Heart Association</li> <li>Participación</li> </ul>	8 horas	08:00 – 16:00 (1 día)	6	6	€50.000,00

Para los cursos presenciales que se realicen en la Sede Central de la Zapote se les aplicará un 10% de descuento, así como los cursos a realizarse en las instalaciones del Colegio de Enfermeras en La Uruca y otras sedes del Colegio de Enfermeras en San José Centro. La licencia de la *American Heart Association* será digital y el Certificado de Aprovechamiento o Participación de la Cruz Roja Costarricense, físico. Los cursos estarían iniciando en enero del año 2022. De realizarse capacitaciones fuera de la Sede de Zapote de la Cruz Roja Costarricense, deberán de considerarse según el caso, condiciones de gastos administrativos por desplazamiento, viáticos de alimentación y/u hospedaje.

 Curso Heart Code o Bimodal para Profesionales en Salud (AHA)

Curso	Metodología	Dirigido a:	Certificado	Duración	Horario	Sede Central Zapote		Costo x Persona
						Mínimo personas x grupo	Máximo personas x grupo	
<i>Heart Code</i> o Bimodal para Profesionales en Salud (AHA)	Virtual y Evaluación teórica-práctica presencial	Personas especializadas en el área de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia Internacional de la American Heart Association</li> <li>Aprovechamiento</li> </ul>	Heart Code, y de 2 a 3 horas exámenes prácticos	A definir con estudiante	3	6	\$ 59.00 (dólares EUA)

El costo del curso *Heart Code* o Bimodal para Profesionales en Salud (AHA) por estudiante, será de \$59,00 (cincuenta y nueve dólares de Estados Unidos de Norteamérica).



Para los cursos *Heart Code* o Bimodal se realizará la entrega de un código de la *American Heart Association*, para el acceso previo al Manual Digital, estableciéndose en coordinación con la Cruz Roja Costarricense, el tiempo para que el estudiante pueda prepararse y las fechas y horas de realización del examen práctico. Los exámenes presenciales se realizarán en la Sede Central de la Zapote. La licencia de la *American Heart Association* será digital y el Certificado de Aprovechamiento de la Cruz Roja Costarricense, físico. Los mínimos y máximos de personas, son los establecidos para las evaluaciones prácticas presenciales. Los cursos estarían iniciando en enero del año 2022. De realizarse capacitaciones fuera de la Sede de Zapote de la Cruz Roja Costarricense, deberán de considerarse según el caso, condiciones de gastos administrativos por desplazamiento, viáticos de alimentación y/u hospedaje.

**ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL TTE. DIMITRI BOLAÑOS MONGE, ENCARGADO DE EVENTOS ESPECIALES, DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, NOTA SUSCRITA POR EL TTE. DIMITRI BOLAÑOS MONGE, ENCARGADO DE EVENTOS ESPECIALES, DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE PARA QUE VERIFIQUE LAS CONDICIONES DE LAS CAPACITACIONES DEL CURSO BIMODAL Y LO PRESENTE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 18 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CNR-DE-1509-21, suscrito por el MSc. Adán Chavarría Monge, Dirección de Enfermería, CENARE/CEACO, dirigido al Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** CECR-FISCALIA-772-2021. Se da respuesta a nota CECR-FISCALIA-772-2021 con la siguiente información:

Punto 1: Se enlistan las personas que han estado en el Equipo PRIME.

XXX

Punto 2: No se cuenta con lista de elegibles para PRIME específicamente, únicamente para la totalidad del CEACO.

Punto 3: No existió algún procedimiento en particular para la selección de los miembros de este grupo.

Punto 4: Ser enfermero profesional, incorporado al colegio y con licencia al día.

Punto 5: No se cuenta con lista de oferentes.

Punto 6:

XXX

**Punto 7:** No se cuenta con ese listado actualmente; esta dirección seleccionó a dos profesionales de la lista de elegibles CEACO para iniciar capacitación, sin embargo, a raíz de la situación generada se decide suspender hasta tener claridad de los nombramientos.

**ACUERDO 30: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CNR-DE-1509-21, SUSCRITO POR EL MSC. ADÁN CHAVARRÍA MONGE, DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA, CENARE/CEACO, DIRIGIDO AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 18 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. Freddy Sandí Brenes, Presidente del Comité Ejecutivo Provincial de San José, Secretaría de Asuntos Sectoriales, Partido Social Costarricense. **Asunto:** Una sincera felicitación a su estimable Colegio Profesional que por espacio de 62 años ha enaltecido la noble profesión de Enfermería, que le ha dado tanto a la gente de este

país y que se ha puesto a prueba con creces en estos dos años de pandemia. Sencillamente, su labor ha sido prioritaria y espectacular y es la que ha dado el golpe de timón para que Costa Rica la vaya superando. Enhorabuena por ello. En nuestro inicio como partido político que desea representar los más profundos anhelos de bienestar, prosperidad y respeto a los derechos de los ciudadanos de todas y todos, queremos establecer diálogos con los diferentes sectores gremiales y organizaciones sociales costarricenses. Sobre todo, porque en nuestra propuesta de candidatos a diputados, contamos con valiosos compañeros profesionales en Enfermería. De ahí que, para nosotros es de suma importancia el poder escuchar de sus experiencias gremiales y de la lucha de profesionales de Enfermería, así como intercambiar pensamiento con ustedes, sobre nuestras propuestas que como partido político deseamos que conozcan, y por supuesto contar con sus observaciones. Por ello, solicitamos nos permitan tener un espacio con los integrantes de la Junta Directiva del Colegio. Agradeceríamos que nos indiquen el mejor momento para poder reunirnos y que puedan participar en el encuentro nuestra Presidenta Carmen Quesada Santamaría y otras compañeras y compañeros de la agrupación.

**ACUERDO 31: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. FREDDY SANDÍ BRENES, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE SAN JOSÉ, SECRETARÍA DE ASUNTOS SECTORIALES, PARTIDO SOCIAL COSTARRICENSE. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR UN ESPACIO EN SESIÓN DEL JUEVES 06 DE ENERO 2021 A LAS 5:00 P.M. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**X)** Fecha 22 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Srta. Carolina Agüero Hidalgo y la Srta. Jessica González Noguera. **Asunto:** Somos dos estudiantes de la carrera de Psicología que estamos desarrollando nuestra Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Psicología, dirigido por el Dr. Jorge Sanabria León profesor de la escuela de Psicología, para la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) de la Universidad de Costa Rica. Recurrimos a

solicitarle su colaboración, estamos desarrollando una batería de instrumentos psicométricos para la OAICE, que tiene como fin mejorar la experiencia de futuros becarios de nuestra universidad dándoles un perfil de competencias que se consideran como necesarias para estudiar en el extranjero. Pueden ingresar al siguiente link para llenar la encuesta, que es de carácter confidencial y completamente anónima.

XXX

En la primera pregunta se les solicitará un código de acceso, pueden usar el siguiente. FUCOENF.

**ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA SRTA. CAROLINA AGÜERO HIDALGO Y LA SRTA. JESSICA GONZÁLEZ NOGUERA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PUBLICAR EL LINK EN LAS REDES OFICIALES DEL COLEGIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Y)** Fecha 22 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio SJD-2103-2021, suscrito por la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria de la Junta Directiva, de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 37° de la sesión N° 9215, celebrada el 14 de octubre del año 2021. Me permito hacer de su conocimiento lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 37° de la sesión N° 9215, celebrada el 14 de octubre de 2021, que literalmente dice:

**“ARTICULO 37°**

Se conoce oficio CECR-JD-613-2021, con fecha 16 setiembre 2020, suscrito por las Dras. Pamela Praslin Guevara, Presidenta en ejercicio y Carolina Chinchilla Quesada, Secretaria Colegio de Enfermeras, mediante el cual señalan que la Gerencia General informó a la fiscalía del Colegio de Enfermeras que la actual propuesta de reforma,

contenida en el Informe a la Junta Directiva sobre la propuesta de reestructuración del nivel central, constituye información confidencial. Ante lo cual indican que la confidencialidad en el sector público sólo es admisible en casos excepcionales. Por lo tanto, el gremio de Enfermería exige la apertura de un espacio de participación, en la próxima discusión y elaboración de propuestas técnicas de reestructuración.

Por tanto, la Junta Directiva – en forma unánime- ACUERDA:

**ACUERDO PRIMERO:**

Se toma nota de que la Gerencia General ha atendido en tiempo y forma lo solicitado, mediante el oficio GG-2835-2021.

**ACUERDO FIRME”**

**ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SJD-2103-2021, SUSCRITO POR LA ING. CAROLINA ARGUEDAS VARGAS, SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA FISCALÍA OFICIO SJD-2103-2021, SUSCRITO POR LA ING. CAROLINA ARGUEDAS VARGAS, SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Z)** Fecha 22 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio ARSDT-ENF-0509-2021, suscrito por la Dra. Jacqueline Monge Medina, Jefe de la Coordinación Nacional de Enfermería, de la Caja Costarricense de Seguro Social, dirigido al Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuse de recibido del oficio CECR-FISCALIA-781-2021. Por este medio se da acuse de recibido del oficio CECR-FISCALIA-781-2021 con el asunto SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOMBRAMIENTOS PRIME CEACO. El cual será analizado y posterior a eso se estará enviando la respuesta correspondiente.

**ACUERDO 34: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO ARSDT-ENF-0509-2021, SUSCRITO POR LA DRA. JACQUELINE MONGE MEDINA, JEFE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRIGIDO AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AA)** Fecha 22 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio FCTCR-O-2021-0031, suscrito por la Licda. Laura Quesada Rodríguez, Coordinadora de la Fiscalía del Colegio de Terapeutas de Costa Rica. **Asunto:** Debido a la solicitud de la señora Laura Zúñiga por correo electrónico en fecha del 18 de noviembre sobre un oficio firmado con la información de la convocatoria para trasladarlo a Junta Directiva, se remite el presente. Por aprobación del Fiscal M.Sc. John Sequeira Navarro, de parte de la Fiscalía del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, como parte del cumplimiento del requerimiento realizado a partir de la reunión del 21 de octubre, tal y como consta en la minuta 01-2021 adjunta, se dirige la convocatoria de reunión a Juntas Directivas, Asesores Legales y Fiscalías para conversar sobre la regla fiscal, un tema trascendental por los motivos expuestos en la misma minuta. Por lo tanto, se les invita a participar el día 30 de noviembre del presente año a las 2 pm, de manera virtual en la plataforma Zoom, el enlace se remite por correo a Laura Zúñiga Solís, secretaria de Junta Directiva: [lzuniga@enfermeria.cr](mailto:lzuniga@enfermeria.cr). (Ver adjunto de la Minuta)

**ACUERDO 35: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO FCTCR-O-2021-0031, SUSCRITO POR LA LICDA. LAURA QUESADA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA PRESIDENTA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ Y EL TESORERO DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, LA REDACCIÓN DE UN OFICIO EN APOYO A LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL COLEGIO DE TERAPEUTAS EN RELACIÓN AL TEMA DE LA REGLA FISCAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE**

**ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BB)** Fecha 22 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Heliberto Mena Cambroner, Enfermero Máster en Cuidados Paliativos, Licencia XXX y el Dr. Emmanuel Durán Garita, Enfermero Máster en Cuidados Paliativos, Licencia E-11045. **Asunto:** El motivo de la presente, es para dar continuidad a la solicitud que realizamos días atrás de criterio con respecto al proceso de reconocimiento a los másteres de Enfermería en Cuidados Paliativos como especialista, que estamos llevando ante la Caja Costarricense de Seguro Social. Según oficio recibido del 03 de noviembre del 2021, CECR-JD-701-2021, dan acuse de recibido y menciona que están en mesa de trabajo, pero no se nos indica las acciones que procederán ni plazos y nuestro rol en el proceso. Lo que requerimos es su pronunciamiento con respecto a las implicaciones de contar con profesionales capacitados en las unidades de Cuidados Paliativos, especialmente hacia mostrar los beneficios a la organización, beneficios hacia la calidad de atención, beneficios a la calidad de vida de las personas usuarias. Hacemos dicha petición pues requerimos el apoyo de nuestro representante gremial y además consideramos también que es necesario que asumamos y exijamos, calidad en los servicios que reciben las personas usuarias; de lo cual tenemos un grado responsabilidad bastante importante. El proceso ha sido bastante lento, con frecuencia no obtenemos los datos solicitados a las entidades vinculadas, por el momento solo hemos obtenido respuesta del Ministerio de Salud, por medio del Consejo Nacional de Cuidados Paliativos, ente Regulador quienes enviaran oficio desde el despacho del Ministro. Estamos a la espera del criterio del Centro Nacional del Dolor y Cuidados Paliativos; ente Técnico a nivel Nacional y este órgano colegiado. Esperamos pronto tengamos respuesta de la oficina del Lic. Walter Campos, para adjuntar los criterios y elevar luego la solicitud a la Gerencia Médica. Sabemos que han tenido reuniones con representantes de Oficinas Centrales, lo cual agradecemos, pero quisiéramos seguir con el proceso que ya iniciamos y esperamos que, de forma conjunta, se puedan compartir datos hacia la resolución positiva de nuestra petición, es por ello que les reiteramos la necesidad

de su criterio, para adjuntarlo a muestra petición. Agradecemos su atención nos permitimos adjuntar las notas enviadas al despacho del señor Walter Campos, Jefe de Recursos Humanos de la Caja Costarricense de Seguro Social y además adjuntamos un resumen del Panorama de Enfermería Paliativa, ante el principal ente empleador, lo cual nos preocupa pues no asegura una atención con profesionales calificados.

**ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, ENFERMERO MÁSTER EN CUIDADOS PALIATIVOS, LICENCIA XXX Y EL DR. EMMANUEL DURÁN GARITA, ENFERMERO MÁSTER EN CUIDADOS PALIATIVOS, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA FISCALÍA NOTA SUSCRITA POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, ENFERMERO MÁSTER EN CUIDADOS PALIATIVOS, LICENCIA E-6191 Y EL DR. EMMANUEL DURÁN GARITA, ENFERMERO MÁSTER EN CUIDADOS PALIATIVOS, LICENCIA E-11045 PARA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**CC)** Fecha 23 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. SAC, cédula XXX. **Asunto:** Yo SAC, cédula XXX me dirijo a ustedes porque estoy con dificultades económicas y necesito ayuda financiera. He estado luchando financieramente durante aproximadamente nueve meses y he intentado de varias maneras mejorar mi situación económica. Sin embargo, no he tenido éxito y por lo tanto estoy escribiendo esta carta. Hay unas cuantas razones por las que estoy en esta situación como por ejemplo el desempleo, y con esto de la pandemia se ha hecho muchísimo más difícil conseguir trabajo. Lamentablemente estoy pasando una situación difícil en la cual no encuentro trabajo, y debo realizar mis pagos ya que vivo sola, es por esto que me permito solicitar a su oficina el apoyo para que me puedan colaborar económicamente en este momento tan difícil que estoy pasando. Apreciaría



mucho su ayuda en todo lo que puedan, y pueden contactarme directamente a través de los datos de contacto escritos.

**ACUERDO 37: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. SARAY AGUILAR CALVO, CÉDULA # 2 0714 0302. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EL CECR ESTÁ ESTUDIANDO LOS MECANISMOS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ESPECIALES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DD)** Fecha 25 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio SRL-230-XI-21, suscrito por el Dr. Rodrigo López García, Secretario General de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería, ANPE, dirigido al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, al Lic. Walter Campos Paniagua, Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Dr. Roberto Aguilar Tassara, Director General, CENARE. **Asunto:** De manera respetuosa en carácter de urgente, procedemos a solicitar reunión con sus autoridades con la finalidad de analizar y discutir los siguientes temas, que en estos momentos se muestran como generadores de angustia y ansiedad entre los Profesionales en Enfermería del Hospital CENARE:

1. Respecto a la vigencia y aplicación del artículo 9 de la Normativa de Relaciones Laborales, respecto al reconocimiento de la experiencia laboral.
2. Implementación en el CENARE de las Circulares de Gerencia General GG-0816-2020 y GG-DAGP-0071-2021.
3. Respecto de la estructura de Enfermería, de parte de los coordinadores del Equipo PRIME, en relación con los funcionarios de Enfermería ubicados en ese equipo.
4. Consideraciones respecto a la idoneidad profesional, antigüedad y mecanismo de selección de los funcionarios ubicados, en el servicio PRIME.
5. Conocer de porcentaje presupuestario destinado de las distintas partidas presupuestarias del CENARE, para mantener el funcionamiento del servicio PRIME.

Agradecemos la atención urgente, que ustedes como autoridades institucionales le presten al presente oficio, con la finalidad de que se brinde una amplia aclaración a este sindicato y a funcionarios propios del CENARE, que hoy resultan afectados por las disposiciones institucionales respecto al CEACO y el servicio PRIME. Proponemos que se establezca la reunión en el Auditorio del CENARE en un pequeño comité, contando con la participación de las autoridades a las que se les remite el presente oficio, con la garantía de que el resto de los funcionarios, pueden unirse a la misma mediante plataformas digitales.

**ACUERDO 38: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO SRL-230-XI-21, SUSCRITO POR EL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, ANPE, DIRIGIDO AL DR. ROBERTO CERVANTES BARRANTES, GERENTE GENERAL, AL LIC. WALTER CAMPOS PANIAGUA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y AL DR. ROBERTO AGUILAR TASSARA, DIRECTOR GENERAL, CENARE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EE)** Fecha 26 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. AICR. **Asunto:** El motivo de la presente es para evidenciar el proceso de trabajo para la construcción del reglamento de dicha comisión la cual coordino, por acuerdo de Junta Directiva. Siguiendo acuerdo del día 24 de junio, Acta No. 2535, que a la letra reza: **B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA Y SERÁ LLEVADO A ESTA JUNTA, PARA SU APROBACIÓN TAN PRONTO ESTÉ LISTO Y SEA ENVIADO POR LA COMISIÓN.** El proceso de trabajo fue de total compromiso, dando por terminado dicha encomienda, y enviado a junta directiva el día 13 de agosto del 2021 según oficio CECR-CAAC-15-2021. De igual manera se cumple con el Acuerdo tomado por la Junta Directiva el 19 de agosto de 2021, Acta No. 2543 que a la letra reza:

**B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA COMISIÓN DE AVAL TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, EL DOCUMENTO FINAL DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AVAL Y ANÁLISIS CURRICULAR DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, UNA VEZ AGREGADOS LOS PUNTAJES POR ATESTADO, POSTERIOR A ESTO EL DOCUMENTO DEBE SER TRASLADADO A LA FISCALÍA PARA UNA ÚLTIMA REVISIÓN PREVIA APROBACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.**

Ante la consulta sobre el proceso al departamento legal, vía correo, se menciona que desde mediados de septiembre el documento previa elaboración de criterio, se envió a la fiscalía. Preocupados porque corrían los días y ante la consulta de muchos colegiados para someter a val sus documentos, se envía oficio de seguimiento a Junta Directiva. Es hasta el día 16 de noviembre del presente año, que Junta Directiva informa a la comisión de aval, que el reglamento será sometido a asamblea extraordinaria el día viernes 26 de noviembre 2021. Donde además se enviaba el reglamento que sería sometido a la asamblea extraordinaria. Además, se envía acuerdo de Junta Directiva, acompañado de documento del reglamento que sería sometido en la asamblea antes mencionada, del 16 de noviembre de 2021, Acta No. 2559, que a la letra reza: **ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE REGLAMENTO AL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. C) SE DELEGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, LA SOCIALIZACIÓN DE ESTE REGLAMENTO CON TODOS LOS COLEGIADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA, VOCAL I, DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES;**

Luego de la lectura por parte de cada uno de las personas que conformamos esta comisión, nos dimos cuenta que el documento a someter a asamblea extraordinaria era diferente en forma y fondo al elaborado por la comisión. Esto motivo a enviar respuesta, mediante el oficio 22 de noviembre del 2021 CECR-CAAC-024-2021, mostrando nuestra preocupación. Considerando todo lo anteriormente expuesto y que el día de mañana es la asamblea y no se obtuvo respuesta, yo Alba Irene Carranza Ramírez solicito muy atentamente:

1. Retirar mi nombre de la propuesta de reglamento de aval a someter el 26 de noviembre en asamblea extraordinaria.

2. Presento mi renuncia irrevocable a la comisión de aval.

**ACUERDO 39: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ALBA IRENE CARRANZA RAMÍREZ. LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTA LA RENUNCIA Y AGRADECE EL TRABAJO REALIZADO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FF)** Fecha 26 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la MSc. ZVer, Licencia XXX, miembro de la Comisión de Aval. **Asunto:** Por este medio solicito se retire mi nombre de la autoría del REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, por cuanto:

1. El documento final es totalmente diferente al que yo participe en su construcción, por lo tanto, no es ético que mi nombre aparezca como autora en el mismo.
2. La comisión de Aval trabajo varios meses construyendo el nuevo reglamento, sin embargo, al enviarlo a la junta Directiva, y el mismo pasara por la revisión de la fiscalía y asesoría legal sufre un cambio total en su contenido y más bien el fiscal mediante un oficio anota que el documento entregado por la comisión tiene “deficiencias, contradicciones, arrogaciones, excesos e impresiones en el texto”, apreciaciones con las que yo difiero.
3. Estoy de acuerdo en que el texto debía ser revisado por la junta directiva, la fiscalía y asesoría legal, quienes sin duda tienen más experiencia en cuanto a fundamentos legales, aspectos de contenidos para mejora el documento, pero lo que no estoy de acuerdo es que arbitrariamente se cambiara el mismo sin haberle presentado o señalado las observaciones a la comisión de aval, aspecto que es fundamental tanto para el respeto profesional, el crecimiento de la comisión y para el enriquecimiento del documento.
4. El procedimiento aplicado en este caso a la comisión anulándola completamente en la construcción del documento final con el que debe trabajar, desmotiva el trabajo que se hace como miembro de un colegio profesional, repito el problema no es la

pertinencia de mejorar un documento, el problema es el procedimiento utilizado , donde se anula completamente el criterio de la comisión ,no se nos presentan las observaciones y más bien se califica el documento con apreciaciones como “deficiencias, contradicciones, arrogaciones, excesos e impresiones en el texto”.

5. Se presenta un documento ante la asamblea para su aprobación y la comisión de aval no ha tenido el tiempo suficiente para conocerlo e interpretarlo, ya que el mismo por lo menos para mí tiene algunas partes poco claras.

6. Considero por último que, si esta es la metodología de trabajo de la junta Directiva y la fiscalía, existe una Unidad de desarrollo que puede asumir el aval de las actividades educativas mediante la aplicación de este reglamento y sería un desperdicio de recursos tener una comisión de Aval en el Colegio, cuando pareciera que se resuelven o determinan asuntos pertinentes a la misma sin considerar su criterio o participación.

**ACUERDO 40: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA MSC. ZEIDY VARGAS BERMÚDEZ, LICENCIA E-2748, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE AVAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 9:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 9.1** Dra. Carmen Loaiza: presenta brochure para entrega a los nuevos incorporados. (Da lectura)



¡Bienvenido!

**Colegio de  
Enfermeras  
de Costa Rica**  
www.enfermeria.cr

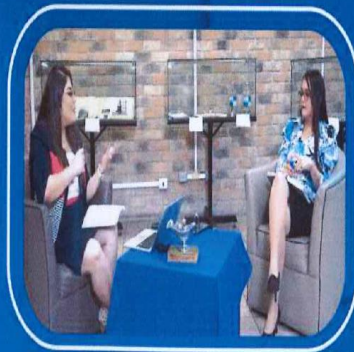


Oficialmente ya sos parte de la Comunidad de la Enfermería en Costa Rica al estar certificado y preparado para velar por la Gestión del cuidado de la salud de la población, lo que conlleva a trabajar por el Desarrollo de la Profesión y afrontar grandes retos y responsabilidades, pero, sobre todo, poseer también múltiples derechos, entre ellos los servicios que ofrece el Colegio de Enfermeras de Costa Rica:

- Protección a los derechos que necesitas para crecer profesionalmente.
- Compartir experiencias profesionales y sociales, con personas similares a vos.
- Ser escuchado y levantar la voz por vos y por los demás.
- Ayudarte a madurar profesionalmente.
- Capacitarte.
- Ser atendido con servicios amigables.
- Ofrecerte alternativas de descanso y recreo

**Para ello te brindamos los servicios de:**

**Fondo de Mutualidad** → Departamento encargado para ayudas y auxilios económicos.



**Plataforma de Servicios** → Aquí podrás realizar actualizaciones personales, académicas y económicas.

(Este amigable servicio te permite tener acceso a él, por medio de tu teléfono, redes sociales, correo electrónico y/o por medio de la Unidad Móvil, a nivel nacional)



Número sinpe: 8780-8654





**Unidad de Desarrollo Profesional** → A través de la UDP conseguirás recibir capacitaciones continuas para fortalecer las competencias requeridas dentro del ejercicio profesional de la Enfermería.

**Comités y Comisiones** → Estos órganos institucionales están dedicados al desarrollo de actividades especializadas a nivel Corporativo.

**Unidad de Comunicaciones** → La UC se preocupa por que estés siempre en contacto con tus colegas y bien informado del acontecer nacional.

¡Participá en nuestras redes sociales, entérate y beneficiáte del crecimiento de la Enfermería!



**Centro de Recreo y Convenios** → Disfrutá de los beneficios que te ofrece el centro de recreo, los convenios y dinámicas especiales que el CECR te brinda para tus momentos de goce y actividades en familia.

¡Crecé con nosotros, necesitamos nuevas ideas y líderes para fortalecer nuestra profesión de Enfermería.!



2519-6800




unidaddecomunicacion@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

**ACUERDO 41: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DE BROCHURE PARA ENTREGAR A LOS NUEVOS INCORPORADOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE SOLICITA MEJORAR LA IMPRESIÓN. SE AGRADECE EL ESFUERZO REALIZADO AL ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.2** Dra. Carmen Loaiza: presenta Oficio MS-DVM-9273-2021 suscrito por el Dr. Pedro González Morera Ministro de Salud a.i. (Da lectura)



**MS-DVM-9273-2021**  
San José, 03 de diciembre 2021.

Señores:

Dr. Miguel Aguilar Monge	Colegio de Cirujanos Dentistas
Dra. Tamara Molina Marcial	Colegio de Enfermeras
Dra. Olga Esquivel Rivera	Colegio de Farmacéuticos
Dra. Cecilia Bolaños Loría	Colegio de Médicos y Cirujanos
Dra. Silvia Coto Mora	Colegio de Médicos Veterinarios
Dra. María del Pilar Salas Chaves	Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos
Dra. Norma Meza Rojas	Colegio de Profesionales en Nutrición
Dr. Ángelo Argüello Castro	Colegio de Profesionales en Psicología
Dr. Enrique Garita Mora	Colegio de Optometristas
PhD. Viviana Pérez Zumbado	Colegio de Terapeutas
Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca	Colegio de Trabajadores Sociales
Sra. Leticia Méndez Briceño	Asociación de Asistentes Dentales

**Asunto: Aplicación de terceras dosis de vacuna contra Covid-19**

Estimados señores:


La Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE) acordó el 25 de octubre 2021 que los funcionarios de entidades de primera respuesta que hayan completado su esquema de vacunación contra Covid-19, hace seis meses o más, pueden, de forma voluntaria, recibir una tercera dosis de AstraZeneca. Esta información fue dada a conocer por medio de la prensa; sin embargo, gracias a la mayor de disponibilidad de dosis en este momento, solicitamos su colaboración para la divulgación de la información.

Aquellos agremiados interesados en recibir la tercera dosis, pueden asistir a los centros vacunatorios locales para su inoculación, según la disponibilidad de vacunas.

Los requisitos son:

- Haber transcurrido, al menos, seis meses desde la aplicación de la segunda dosis.
- Mostrar su documento de identidad y carnet profesional vigente.
- Presentar su carnet de vacunación.

Despacho Viceministro  
Viceministro.correspondencia@misalud.go.cr  
2233-0683 / 2222-4018  
Apdo. Postal 10123 - 1000 S.J.C.R.  
www.ministeriodesalud.go.cr







Atentamente,

PEDRO  
GONZALEZ  
MORERA  
(FIRMA)  
Dr. Pedro González Morera  
Ministro de Salud a.i.

Firmado digitalmente  
por PEDRO GONZALEZ  
MORERA (FIRMA)  
Fecha: 2021.12.03  
14:28:29 -06'00'



SUP

CD:  
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.  
SubÁrea de Vigilancia Epidemiológica, CCSS.  
Dr. Alejandro Madrigal, Colegio de Médicos y Cirujanos.  
Dr. Fernando Chamorro, Colegio de Enfermeras.  
Sr. Victor Ramirez, Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos.  
Sr. Juan Arias Astúa, Colegio de Profesionales en Nutrición.  
Lic. Rolando Mata, Colegio de Optometristas.  
Sr. Franklin Lezcano, Colegio de Trabajadores Sociales.



Despacho Viceministro  
Viceministro.correspondencia@misalud.go.cr  
2233-0683 / 2222-4018  
Apdo. Postal 10123 - 1000 S.J.CR  
www.ministeriodesalud.go.cr



**ACUERDO 42: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO MS-DVM-9273-2021 SUSCRITO POR EL DR. PEDRO GONZÁLEZ MORERA MINISTRO DE SALUD A.I. CON RELACIÓN DE LA TERCER DOSIS DE VACUNAS CONTRA COVID-19. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.3** Dra. Carmen Loaiza: presenta oferta del Centro de Investigación matemática pura y aplicada CIMPA, en cumplimiento del acuerdo No. 14 del Acta No. 2533. (Da lectura)



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**CIMPA** Centro de Investigación en  
Matemática Pura y Aplicada

**ACTIVIDAD DE SERVICIO TÉCNICO**  
**"ESTUDIO DE MERCADO PARA COLEGIO DE ENFERMERAS y**  
**ENFERMEROS DE COSTA RICA"**  
**-Aranceles y Actualización de Base de Datos-**  
**Incluida del proyecto extensión docente ED-3480**  
**"Servicios de Asesoría y Capacitación en Matemática"**

---

**Unidad académica:** Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, CIMPA.

**Cédula Jurídica N°:** 4 0000 42149

**Dirección:** Ciudad de la Investigación de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, San José, San Pedro.

**Correo electrónico:** [cimpa@ucr.ac.cr](mailto:cimpa@ucr.ac.cr)

**Vigencia de la oferta:** 15/11/2021 al 31/12/2021.

**Objetivo general:** Actualizar, mediante un estudio de mercado lo siguiente:

- a) La base de datos de los agremiados del Colegio.
- b) La tabla actual de procedimientos por Servicios Profesionales de Enfermería 2017.
- c) La Tabla de Honorarios por aplicar por parte de profesionales agremiados al Colegio que ejercen libremente la Enfermería en Costa Rica.

**Descripción:** La labor a realizar se compone de las siguientes etapas:

- Diseño de un procedimiento estadístico para contactar la mayor cantidad posibles de agremiados para actualizar la información requerida por el Colegio para sus funciones regulares, y a la vez levantar una base de datos relacionada a los

procedimientos, frecuencia, costos, y otros conceptos en práctica profesional de la Enfermería.

- Coordinar la logística de Aplicar el procedimiento estadístico para levantar la información requerida, en una muestra de la población. Con los datos obtenidos se informará al Colegio sobre un tiempo estimado para el levantamiento de la información total, la calidad de la respuesta esperada, y si es necesario realizar algunos ajustes al procedimiento. (Es importante tener claro que la calidad (1) de la información con la que cuenta el Colegio actualmente puede incidir en los resultados, por lo cual, se podría requerir ajustes importantes en el proceso, y posiblemente, variarían los tiempos estimados, la calidad del resultado, y los costos)
- Actualización del Procedimiento diseñado y recolección de la información pertinente, de la mayoría de los agremiados al Colegio. Actualización del tiempo estimado para concluir el trabajo y posible variación en el costo.
- Entregar la base de datos actualizada, en un formato a definir por el Colegio, o en formato estándar tipo hojas de trabajo o similares. No se incluye herramientas para realizar reportes personalizados. Se acompañará por un documento o manual descriptivo y algunos cuadros estadísticos, por medio de los cuales se describe la población del colegio relacionado con la edad, sexo antigüedad, nivel académico y otros.
- Presentar ante la Comisión de Aranceles la Propuesta de una Tabla de Honorarios por Servicios Profesionales de Enfermería 2022, la cual incluye la lista de procedimientos y la respectiva tarifa, en colones.

(1) Tener un archivo de datos con el nombre de la persona adscrita que pertenezca a la población de interés, id, correo electrónico vigente, teléfono de contacto, dirección. Con el estado actualizado (Activos). Podría ser necesario realizar un trabajo en conjunto con el Colegio, para ir purificando la base.

**Antecedentes:** El Colegio de Enfermeras de Costa Rica, cuenta actualmente con una tabla donde se especifican los distintos servicios profesionales y sus respectivos precios, de acuerdo a ciertas características inherentes a la actividad cuya última actualización fue realizado en el 2017.

**Justificación:** Entre los objetivos del Colegio están el velar por un ejercicio profesional de calidad, y el desarrollo profesional de sus colegiadas(os) para asegurar una atención adecuada a sus pacientes, y de la población en general. La dinámica de enfermería es tal

que, cada cierto tiempo, se cuenta con procedimientos emergente y otros decadentes. Por estas razones el Colegio, en aras de brindar apoyo a las enfermeras y enfermeros de Costa Rica, realizará una actualización de los Honorarios por cada uno de los procedimientos de enfermería actualizados.

**Participantes:**

- 1) **Dr. Oscar Roldán Santamaría, Doctor en matemática de Carleton University, Actuario, Informático y Estadístico de la Universidad de Costa Rica.** Se desempeñó como actuario, jefe de la Dirección Financiera y director de Riesgo del Instituto Nacional de Seguros, miembro de la Junta Directiva de la Operadora del INS, integrante de varios comités institucionales como riesgos, crédito, finanzas, presupuesto, reaseguros, Fondo de Pensiones de Bomberos, entre otros. En dicha actividad se ha realizado y analizado varios estudios actuariales, en particular, el Fondo de Bomberos de Costa Rica. Actualmente trabaja en la Escuela de Matemática de la UCR, forma parte de los investigadores del CIMPA y es miembro de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP-UCR).
- 2) **MSc. Jennifer Acuña Larios.** Máster en matemática de Universidad de Costa Rica, cursando licenciatura en Ciencias Actuariales en Universidad de Costa Rica. Actualmente trabaja en la Escuela de Matemática de la UCR y forma parte de los investigadores del CIMPA, donde se han desarrollado distintos estudios actuariales y ha colaborado recientemente en estudio actuarial para el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
- 3) **María José Hidalgo Gutiérrez:** Obtuvo el bachillerato en Estadística en la Universidad de Costa Rica en el año 2019. Ha laborado en el Consejo Nacional de Rectores en el periodo 2018/02 al 2021/03 participación en el estudio "Caracterización de la población universitaria estatal 2019", en junio del 2021 laboró en la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional, participando en el equipo de evaluación de la investigación, además apoyando en el análisis estadístico por redes bayesianas y series temporales de publicaciones en temas ambientales.

**Tiempo estimado:** Según se entiende, el Colegio, cuenta con la información necesaria y actualizada para realizar el estudio. A partir de la obtención de los datos completos (tanto en calidad o en cantidad) y la aprobación del plan de trabajo que se le presentará al Colegio, se estima realizar el estudio en cuatro meses y dos semanas. (ver nota (1)) El tiempo para presentar el trabajo a una eventual Junta Directiva o Administradora es adicional.

<b>Cronograma de trabajo: ACTIVIDAD</b>	<b>N° de semanas</b>
Reuniones de coordinación con funcionarios.	1
Construcción de la técnica o proceso metodológico para la recolección de datos e implementación de la misma.	2
Recopilación de los datos con las variables de interés para determinar las actividades y sus respectivos precios, actualmente vigentes.	8
Organizar base de datos y elaboración de cuadros estadísticos de los agremiados	2
Elaboración de borrador de informe y coordinación con las partes para la inclusión de ajustes.	2
Elaboración y entrega del informe final.	1
Total	16

**Período de ejecución del estudio:** Del 15/11/2021 al 15/03/2022. En caso de que se tengan los datos completos.

**Costo:** El costo por desarrollar el estudio antes mencionado es de 4 9.000.000.



**Diana Ramirez Redondo**

**De:** Laura Zuñiga Solis <lzuniga@enfermeria.cr>  
**Enviado el:** viernes, 11 de junio de 2021 14:03  
**Para:** 'Didier Arguedas Jimenez'  
**CC:** 'Diana Ramirez Redondo'  
**Asunto:** Acuerdo, Acta 2533: Acuso de recibo de Oficio CECR-ADM-120-2021

## DESPACHO DE ACUERDOS

San José, 10 de junio 2021

Para: Lic. Didier Arguedas, Director Administrativo CECR

Le transcribo "textualmente", acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 10 de junio de 2021, Acta No. 2533.

**G)** Fecha 24 de mayo 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-120-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.  
**Asunto:** Sobre Contratación de Actuario. Reciban un cordial saludo, en respuesta al Acuerdo de Junta Directiva del Acta N° 2521 del 21 de enero del 2021, que a la letra dice:

**ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-120-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA PURA Y APLICADA, CIMPA UCR CARGO DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO: DR. OSCAR ROLDÁN SANTAMARÍA, DOCTOR EN MATEMÁTICA DE CARLETON UNIVERSITY, ACTUARIO, INFORMÁTICO Y ESTADÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: MSC. JENNIFER ACUÑA LARIOS, MÁSTER EN MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CURSANDO LICENCIATURA EN CIENCIAS ACTUARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. C) SE DELEGA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITAR COTIZAR LAS NECESIDADES ACTUALES DEL COMITÉ DE GOBERNANZA Y LAS DE LA COMISIÓN DE ARANCELES DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Atentamente;

Original Firmado



**ACUERDO 43: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA OFERTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN MATEMÁTICA PURA Y APLICADA CIMPA POR UN MONTO DE ₡9.000.000,00 (NUEVE MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.4** Dra. Carmen Loaiza: presenta Oficio CECR-CMED-06-2021 suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara Coordinadora de la Comisión de Marketing del Colegio, con respecto a una solicitud para que el Ing. Federico Lancheros pueda ser parte del Comité de Marketing del Colegio. (Da lectura).

**ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CMED-06-2021 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE MARKETING Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL COLEGIO. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, EN LA COMISIÓN DE MARKETING Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL COLEGIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE MARKETING Y AL ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.5** Dra. Carmen Loaiza: presenta correo electrónico suscrito por la Licda. Andrea Ramírez Sánchez Encargada de Alianzas comerciales Colegio de Abogados y abogadas de Costa Rica. (Da lectura)

**Linsey Vega Chaves**

---

**De:** Alianzas Comerciales Colegio de Abogados y Abogadas de C.R.  
<alianzascomerciales@abogados.or.cr>  
**Enviado el:** miércoles, 17 de noviembre de 2021 07:47  
**Asunto:** Alianza Comercial con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica  
**Datos adjuntos:** Alianzas Comerciales Colegio de Abogados (as) de Costa Rica.pdf  
**Importancia:** Alta

Buenos días

Un placer saludarle, mi nombre es Andrea Ramírez Sánchez, soy la encargada de Alianzas Comerciales del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

El Colegio de Abogados se encuentra interesado en realizar una alianza con su representada, en cuestión del intercambio de beneficios como el uso de centros recreativos tanto para sus afiliados como para nuestros agremiados, nos encantaría contar con una alianza con ustedes y así beneficiarnos mutuamente.

Le agradezco valorar esta oportunidad e indicarme si están interesados.

Adjunto la carta de alianzas comerciales en cuanto a beneficios y requisitos, ambos podemos direccionarlos de la manera que a ambos nos convenga ya que no es un convenio tradicional.

Saludos



**Licda. Andrea Ramírez Sánchez**

Encargada de Alianzas Comerciales | [alianzascomerciales@abogados.or.cr](mailto:alianzascomerciales@abogados.or.cr)

Contacto: 6020-3611 | [www.abogados.or.cr](http://www.abogados.or.cr)

    /colegiodeabogadoscr



Antes de imprimir este correo,  
recuerde preservar el planeta.







Estimados Señores:

El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica busca facilitar Alianzas Comerciales que ofrezcan beneficios para sus agremiados(as), funcionarios(as) y familiares.

Entre las nuevas alianzas que queremos promover, estamos buscando aliados en los siguientes temas:

¿Por qué una alianza con el Colegio?

Una vez aprobada la alianza, contarán con los siguientes beneficios:

- Publicidad gratuita en nuestro boletín informativo por la base de datos de correos. Contamos con cerca de 28,000 agremiados(as) activos.
- Publicidad gratuita en redes sociales (1 pieza de publicidad, 1 vez al mes por solicitud cada mes). En Facebook contamos con más de 38,000 personas que nos siguen al día de hoy.
- Libertad de colocar folletos y volantes en la recepción o afiches en la pizarra del Colegio.
- Para la participación en actividades académicas debe coordinarse con la Comisión organizadora de cada actividad correspondiente (con gusto podemos asistirles).
- También pueden enviarnos un banner (roller-up) de su empresa que estaremos rotando con los de las demás alianzas, en el vestíbulo de nuestro Edificio Administrativo.

¿Cuáles son los requisitos?

La documentación que requerimos para iniciar el trámite formal para la alianza comercial (o renovación de alianza comercial) con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica es:

1. **Carta propuesta** (o de solicitud de renovación): es una carta (breve, no más de dos páginas) dirigida a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en la que se haga una pequeña presentación de SU EMPRESA, indicando los años que tiene en el mercado. Además, se debe indicar claramente cuál será el beneficio (s) exclusivo (s) que se le brindará a todo aquel que presente el carné vigente del Colegio; ya sean agremiados (as), familiares de agremiados (as) con carné y funcionarios (as) del Colegio con carné (normalmente expresado en un % de descuento especial-15% como mínimo, no se reciben descuentos menores). En dicha carta debe siempre venir también un contacto con el que se manejará toda la información de la alianza (nombre, teléfono y correo electrónico).
2. **Certificación de personería jurídica original:** sea notarial o emitida por el Registro Nacional con máximo tres meses de emitida.
3. **Fotocopia de la cédula de identidad del representante** extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma que firmará el Convenio, y que se encuentre legible y vigente.
4. **Cartas de recomendación:** dos cartas de clientes a quienes podamos contactar para conversar sobre el producto-servicio recibido (con datos de contacto).
5. **Afiliación y otros:** Anotar si se encuentra afiliada a alguna agrupación que la respalde. En caso de tratarse de una agencia de viajes, o servicio turístico si se encuentra inscrita en CANATUR, ACOT u otras agrupaciones y si está registrada ante el MEIC (para programas de pagos a plazos). Si el servicio



es de restaurante, anotar que cuenta con los permisos de manipulación de alimentos y si está afiliada a CACORE u otra agrupación. Si es un hotel, indicar si se encuentra afiliada a CANATUR, ACOT u otras agrupaciones.

6. **Otros:** anotar si cuenta con sitio web y perfil de Facebook.

Estos requisitos deben ser entregados en la Dirección de Comunicación y Mercadeo del Colegio, o enviarlos escaneados vía correo electrónico a: [alianzascomerciales@colabogados.or.cr](mailto:alianzascomerciales@colabogados.or.cr)

Las alianzas tienen una vigencia de un año (prorrogables por un año más). Para mantenerse vigentes, deben ser renovadas por el aliado una vez concluido el plazo estipulado, presentando de nuevo los requisitos antes señalados.

Será un gusto conversar con ustedes y explorar las posibilidades de una alianza conjunta.


Cordialmente,

Andrea Ramírez Sánchez  
Encargada de Alianzas Comerciales  
Teléfono: 88359755  
Correo: [alianzascomerciales@colabogados.or.cr](mailto:alianzascomerciales@colabogados.or.cr)

---

**ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA LICDA. ANDREA RAMÍREZ SÁNCHEZ ENCARGADA DE ALIANZAS COMERCIALES COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA LICDA. ANDREA RAMÍREZ SÁNCHEZ ENCARGADA DE ALIANZAS COMERCIALES COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA A LA COMISIÓN DE MARKETING DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.6** Dra. Carmen Loaiza: presenta correo electrónico suscrito por el Comité de Enfermeras Pensionadas con respecto a una solicitud para realizar la fiesta de fin de año en el Club Unión. (Da lectura)



**Club Union S.A.**  
Calle 2, Av 1 y 3, Frente al Correo Nacional  
San José, Costa Rica  
Tel. 506 2257-1555 Fax 506 222-5993  
Cédula Jurídica 3-101-001454

**COTIZACIÓN**

Nombre: Colegio de Enfermeras  
Contacto: Sra. Diana Diaz  
Tipo Evento: Al-CB                      N° Pers: 35  
Fecha Evento: 15/12/2021              Hora: 12:00pm

Fecha: 03/12/2021  
Por Club Unión: Josseline Ortiz  
                          Jefe de Ventas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
35	Almuerzo especial	13,500.00	472,500.00
35	Coffee Break	7,000.00	245,000.00
<b>TOTAL GENERAL DEL EVENTO en colones, impuestos incluidos</b>			<b>717,500.00</b>

Esta cotización está sujeta a cambios de acuerdo con el número de personas y cambios en el menú.  
Para reservar el salón se requiere un depósito inicial del 50% y 72 hrs antes el 50% restante.  
Cualquier consulta puede contactarnos para asesorarle.

**ACUERDO 46: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DEL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO EN EL CLUB UNIÓN PARA 35 PERSONAS Y SE APRUEBA LA COTIZACIÓN POR UN MONTO DE ₡717.500,00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PENSIONADAS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA**

**PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.7** Dra. Carmen Loaiza: presenta documento del Consejo Internacional de Enfermeras – Actualización octubre-noviembre de 2021. Les informo que hablé con la Sra. Nora Peñate, nos vamos a reunir por zoom ya que la idea es que el CIE apoye al CECR en tema de liderazgo, el CIE tiene dentro de su programación muchos simposios de liderazgo.

**ACUERDO 47: SE CONOCE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL CECR, CON RESPECTO AL CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERAS – ACTUALIZACIÓN OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2021. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 10:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 10.1** Dr. Fernando Chamorro: presenta Oficio CECR-ALE-111-2021 con respecto a criterio legal del caso de quien en vida fue la Dra. JJCS Licencia XXX. (Da lectura).

**ACUERDO 48: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. JJCTE LICENCIA XXX A SUS BENEFICIARIOS DRHC CÉDULA XXX, JATC CÉDULA XXX, RICARDO TT CÉDULA XXX EN VIRTUD DE LAS RECOMENDACIONES DEL CRITERIO LEGAL CECR-ALE-111-2021. B) INSTRUIR A LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, PARA QUE EL PERSONAL NO RECIBA DINERO HASTA CONSTATAR CUANDO EXISTEN ATRASOS EN CUOTAS, EL MISMO SEA VALORADO POR EL DEPARTAMENTO LEGAL Y COVFOM. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 10.2** Dr. Fernando Chamorro: el siguiente asunto es con respecto a la sustitución de la móvil.



AUTOCAMIONES DE COSTA RICA  
AUTO CORI, S.A.

# IVECO AUTO CORI S.A.

AUTOCAMIONES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA



AUTOCAMIONES DE COSTA RICA  
AUTO CORI, S.A.



IMAGENES CON FINES ILUSTRATIVOS



DAILY TECTOR EUROCARDG TRAKKER

Sabánilla de Montaña de Oca, de la Sucursal del BCR 75m Sur, San José-Costa Rica - Tel: (506) 2234-8444 - E-mail: info@autocorkr.com

**IVECO**

Tu socio para el transporte sostenible

**AUTOCAMIONES DE COSTA RICA  
AUTO CORI S.A.****COTIZACIÓN ACV-2021-11-17-01**

San José, 17 de noviembre del 2021.

Estimado  
Dr. Jason Castillo  
Fiscal Adjunto  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

En Autocamiones de Costa Rica, AUTO CORI S.A. nos sentimos honrados en poder servirle y que nos considere su opción para adquirir un vehículo IVECO completamente nuevo.

Como representantes para Costa Rica de esta prestigiosa marca IVECO, hemos podido comprobar en la satisfacción de nuestros clientes, la calidad del producto que les proporcionamos como solución de transporte, acompañado de un servicio de post venta personalizado de primera calidad, que respalda el desempeño, el confort y el rendimiento del vehículo.

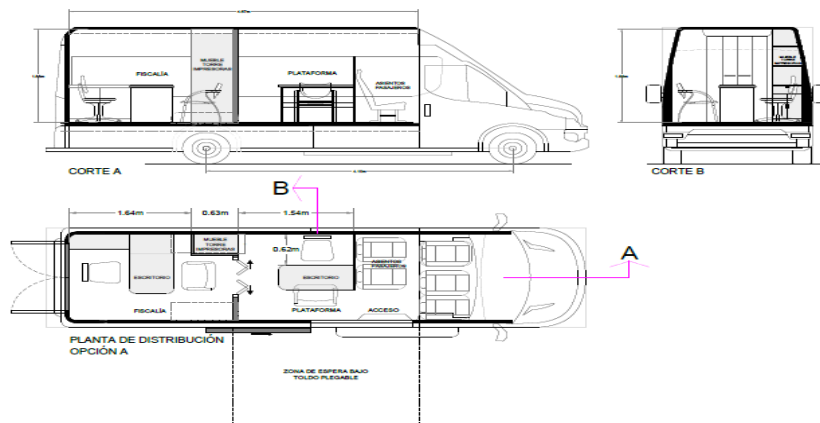
A continuación, encontrará los detalles del vehículo IVECO de su interés:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1.	1	Vehículo IVECO, incluye la conversión de oficina móvil. Año: 2022.	\$73.500,00	\$73.500,00
<b>PRECIO TOTAL EN LETRAS:</b> Setenta y tres mil quinientos dólares americanos exactos.				
Vigencia de la Oferta: 15 días naturales.				
Plazo de Entrega: <b>25 días hábiles</b> – SUJETO A VARIACIONES DEL INVENTARIO.				
Incluye: Todos los impuestos que le afecten (Nacionalización e IVA) - Inscripción ante el Registro Público – RTV – Matriculas (Placas) – Marchamo – Conversión y Rotulación.				
Garantía de funcionamiento: Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros lo que suceda primero contra defectos de fabricante y en condiciones normales de funcionamiento.				

Johan Solano Rojas  
Gerente de Ventas  
IVECO - TU SOCIO PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE  
AUTO CORI S.A.  
Autocamiones de Costa Rica Sociedad Anónima  
Tel: 2234-8444 / 6058-2410  
comercial@autocorcr.com  
www.autocorcr.com

DAILY TECTOR EURO CARGO TRAKKER

Sebanilla de Montas de Oca, de la Sucursal del BCR 75m Sur, San José-Costa Rica - Tel: (506) 2234-8444 - E-mail: info@autocorcr.com



PROYECTO	UNIDAD MÓVIL
CLIENTE	COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

**ACUERDO 49: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA LA SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD MOVIL, SELECCIONANDO LA COTIZACION DE LA EMPRESA AUTOS-CORI S.A. IVECO CR POR UN MONTO DE \$73.500 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES), SUJETOS AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA. B) SE DELEGA**

**EN EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, TESORERO, LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL CAMBIO DE LA MÓVIL PARA QUE EL COLEGIO SE PUEDA DESPLAZAR HACIA LAS REGIONES CON SERVICIO DE FISCALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y PLATAFORMA DE SERVICIOS. C) TRASALADAR ESTE ACUERDO AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 11:** Asuntos de miembros.

**Inciso 11.1** Dr. Diego López: el primer asunto que traigo es con respecto a que le enviemos una felicitación por medio de las redes sociales a la Srita. Ma. Fernanda Quesada Valencia estudiante de la UCR, ella está a punto de incorporarse como secretaria General de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN REALIZAR UNA FELICITACIÓN EN LAS REDES SOCIALES A LA SRITA. MA. FERNANDA QUESADA VALENCIA ESTUDIANTE DE LA UCR POR SU PRÓXIMA INCORPORACIÓN COMO SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.2** Dr. Diego López: presenta Oficio CECR-PROV-0087-2021 con respecto a solicitud de compra de agendas para la Junta Directiva, personal administrativo, Comités, Comisiones y Tribunales. (Da lectura).

28 de octubre del 2021  
**CECR-PROV-0087-2021**



Doctores (as)  
Miembros de Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

## Asunto: Agendas y Planificadores 2022

Estimados(as) Doctores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente me permito trasladar la información para valorar la compra de agendas y planificadores 2022 para la Junta Directiva, el personal administrativo, comités, comisiones y tribunales del CECR.

Se adjuntan tres opciones de proveedores para agendas 2022 de distintos diseños, las mismas no incluyen logo, si se deseara agregar habría que adicionarle un costo de 850 colones por agenda. ([Anexo 1](#)). Además, se envían opciones de planificadores 2022 para su valoración correspondiente. ([Anexo 2](#)).

Se tiene un disponible de ₡373,817.00 del centro de costos **XXX** de Presidencia y cuenta contable **XXX**

Importante mencionarles que la forma de pago sería bajo un 50% adelanto y el otro 50% contra entrega o contado según el proveedor a escoger.

Se adjuntan imágenes de referencia y precios en el [Anexo 3](#).

Agradeciendo la atención,

**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y MANTENIMIENTO**

**Bach. Ana Patricia Arias Chaves**



## Anexo 1

### Agendas

Proveedor	Acabado	Precio por ud	Precio Total con IVA	Método de Pago
<b>Derkon</b>	Acolchonada	¢5,500.00	¢ 6,215.00	50% de adelanto
<b>Grupo Elite</b>	Plana	¢4,850.00	¢ 5,481.00	50% de adelanto
<b>Promerc</b>	Plana	¢5,750.00	¢ 6,500.00	50% de adelanto

## Anexo 2

### Planificadores

Proveedor	Formato	Precio por ud	Precio Total con IVA	Método de Pago
<b>Universal</b>	Mensual	¢1,327.00	¢ 1,500.00	Contado
<b>Alvarado</b>	Mensual	¢1,330.00	¢ 1,502.9	Contado
<b>Lehmann</b>	Mensual	¢975.00	¢ 1,100.00	Crédito

**ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0087-2021 SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CON CARÁCTER DE URGENCIA, LA COMPRA DE 150 AGENDAS CON EL LOGO DEL COLEGIO, PARA LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES Y 50 AGENDAS CON EL LOGO DEL COLEGIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, CON EL PROVEEDOR PROMERC POR UN MONTO DE ¢6500,00 CON IVA (SEIS MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS) CADA UNA. C) SE APRUEBA LA COMPRA DE 50 PLANIFICADORES CON EL PROVEEDOR LEHMANN POR UN MONTO DE ¢ 1.100,00 CON IVA (MIL CIEN COLONES CON CERO CÉNTIMOS). D)**

**SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS NO. XXX DE PRESIDENCIA Y CUENTA CONTABLE NO. XXX. E) SE APRUEBA LA FORMA DE PAGO DE UN 50% DE ADELANTO Y EL OTRO 50% CONTRA ENTREGA. F) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.3** Dr. Diego López: presenta Oficio CECR-PROV-0092-2021 con respecto a la compra de un aire acondicionado para la cabina de audio del auditorio del Colegio. (Da lectura).

17 de noviembre del 2021

**CECR-PROV-0092-2021**

Doctores (as)  
Miembros de Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Nuevas cotizaciones de aire acondicionado para el cuarto de Audio y justificación técnica**

Estimados(as) Doctores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio hago llegar la información para la revaloración de la compra de un aire acondicionado para el cuarto de audio del Auditorio del CECR. Además, incluyo las justificaciones de los proveedores sobre el porqué se debe utilizar un equipo de 12000 BTU.

Cada proveedor realizó la visita técnica y medición para presentar la cotización de acuerdo al área a cubrir.

Por lo anterior se presentan 3 opciones de proveedor, para su respectiva valoración.

**Tabla de datos  
Cotizaciones por proveedor**

Proveedor	Marca	Modelo	Capacidad Nominal	Tipo Refrigerante	Instalación Mecánica	Garantía	Precio	Método de Pago
AireCR	Carrier	42KHA012L	12000	440 A	Incluida	2 años partes	₡ 427,312.00	50% adelanto-Contado
Koolair Solutions S.A.	Carrier	KSR0010 R0010	12000	440 A	Incluida	2 años partes	₡ 441,830.00	50% adelanto-Contado
Aire Sol	Carrier	42KHA012L	12000	440 A	Incluida	2 años partes	₡ 406.800,00	50% adelanto-Contado

El área a cubrir ronda de 12 a 14 metros cuadrados por ende

**De:** Koolair Solutions <info@koolairsolutions.com>  
**Enviado el:** Wednesday, November 10, 2021 9:46 PM  
**Para:** Ana Patricia Arias Chaves <proveeduria@enfermeria.cr>  
**CC:** 'Elmer Malespin' <emalespin@enfermeria.cr>  
**Asunto:** Re: Cotización Colegio de Enfermeras

Buenas tardes estimada Ana Patricia, espero se encuentre muy bien.

Con respecto a su solicitud me permito confirmarle que para el área a climatizar de un aproximado de 14m<sup>2</sup>, 3 personas y 4 computadoras el equipo cotizado de una tonelada (12000btu) es más que suficiente para la carga térmica requerida.

Agradeciendo su atención y en la mejor disposición de aclarar cualquier duda o consulta a la información brindada. Estamos para servirle.

#### Cuadro capacidades Aire CR

Metros Cuadrados (m <sup>2</sup> )	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
0 a 4	6000 Btu	5400 Btu	6600 Btu	7200 Btu
4 a 8	8000 Btu	7200 Btu	8800 Btu	9600 Btu
8 a 12	10000 Btu	9000 Btu	11000 Btu	12000 Btu
12 a 16	12000 Btu	10800 Btu	13200 Btu	14400 Btu
16 a 20	14000 Btu	12600 Btu	15400 Btu	16800 Btu
20 a 25	18000 Btu	16200 Btu	19800 Btu	21600 Btu
25 a 30	24000 Btu	21600 Btu	26400 Btu	28800 Btu


Agradeciendo la atención.

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y MANTENIMIENTO

Bach. Ana Patricia Arias Chaves

**ACUERDO 52: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0092-2021 SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO PARA EL CUARTO DE AUDIO DEL AUDITORIO DEL CECR CON EL PROVEEDOR AIRE SOL POR UN MONTO DE ₡406.800,00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS NO. XXX. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.4** Dr. Diego López: presenta Oficio CECR-PROV-0099-2021 con respecto a la compra de los lapiceros para que la plataforma de servicios entregue a los colegiados. (Da lectura).



**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



06 de diciembre de 2021  
**CECR-PROV-0099-2021**

Estimados  
Miembros de la Junta Directiva

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.


Por este medio solicito la compra de los lapiceros para plataforma de servicios. Se adjunta diseño disponible

Proveedor	Tipo Lapicero	Cantidad (uds)	Precio total IVI
Regadar	Económico (plataforma*) 8 días hábiles	3500	₡792,542.45

Tamaños aproximados  
0.6 cm  
3.2 cm  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Versión #1 / 18-11-21 / Kemby Barquero

<b>Cliente:</b> Colegio de Enfermeras	<b>Artículo:</b> Lapicero de plástico en color translúcido	<b>Código:</b> LA-1801	<b>Color(es):</b> Transparente	<b>Técnica:</b> Injección		<small>Este es un modelo de diseño de referencia para el cliente. El proveedor se reserva el derecho de modificar el diseño sin previo aviso y sin responsabilidad alguna. El cliente debe autorizar cualquier modificación de este modelo. El proveedor no se responsabiliza por errores de impresión o de color. Este documento es propiedad de la organización y no debe ser distribuido fuera de ella.</small>
--	---	---------------------------	-----------------------------------	------------------------------	---	--

Aprobado por: \_\_\_\_\_

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

**ACUERDO 53: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0099-2021 SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE 3500 LAPICEROS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA CUENTA CONTABLE NO. XXX CENTRO DE COSTOS NO. XXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.5** Dr. Diego López: presenta Oficio CECR-PROV-0093-2021 con respecto a la compra de mascarillas. (Da lectura)

17 de noviembre de 2021

## CECR-PROV-0093-2021

Doctores (as)  
Miembros de Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

### Asunto: Mascarillas reutilizables con logo institucional

Estimados(as) Doctores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente me permito trasladar la información correspondiente a las cotizaciones de mascarillas reutilizables para el personal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica las mismas con logo Institucional según lo solicitado en el acuerdo

Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 11 de noviembre de 2021, Acta No. 2558.

**ACUERDO 54: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0044-2021 SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS, CHAVES ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA SRA. PATRICIA ARIAS, EN CONJUNTO CON LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA EN SALUD OCUPACIONAL DEL COLEGIO, LA COTIZACIÓN URGENTE DE UN PROVEEDOR QUE DISTRIBUYA MASCARILLAS REUTILIZABLES CON LA OPCIÓN DE SERIGRAFÍA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, A MÁS TARDAR EL PRÓXIMO JUEVES 18 DE NOVIEMBRE 2021. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA SRA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y A LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA EN SALUD OCUPACIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Atentamente;**

**Original Firmado**

Dra. Ana Lucía Morales Artavia  
**SECRETARIA A.I. - JUNTA DIRECTIVA**  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica



LZS

**ACUERDO 54: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0093-2021 SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA BACH. ARIAS CHAVES SOLICITAR A LOS PROVEEDORES UNA MUESTRA DE LAS MASCARILLAS PARA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.6** Dra. Ana Lucía Morales: con respecto a la actividad de fin de año de los colegiados, hay dos solicitudes, una la aprobación del pago de los servicios de animación y la inclusión de la Sra. Patricia Arias en la coordinación de esta actividad.

**ERIC FRANCISCO LEON MATARRITA**

Ident. Física: 1-0690-0877

Factura Electrónica N° 00100001010000000198  
 Clave Numérica:  
 50606122100010690087700100001010000000198106618953  
 Fecha: 06/12/2021 10:22 a.m.  
 Condición de Venta: Contado

Dirección: Lomas de Tepeyac  
 Tel: +(506) 7106-5363  
 Fax: +(506) 0  
 Correo: Info@erickleonylajungla.com

Medio de Pago: Transferencia-Depósito Bancario

Ident. Jurídica: 3-007-045491  
 Receptor: COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA  
 Teléfono: +(0) 0  
 Correo: proveeduria@enfermeria.cr  
 Dirección:

Código	Cantidad	Unidad Medida	Descripción del producto/Servicio	Precio Unitario	Descuento	Naturaleza del Descuento.	SubTotal	Monto Impuestos
C01	1.00	Os	Servicios de artistas intérpretes	1,250.00	0.00		1,250.00	162.50

Notas: Cuenta Dólares

Número de cuenta BAC: 917008997 -- IBAN:

CR29010200009170089970

Cuenta colones

Número de cuenta BAC: 911087195 -- IBAN:

CR56010200009110871954

MUCHAS GRACIAS POR SU PREFERENCIA!!!

Subtotal Neto \$ 1,250.00

Total Impuesto \$162.50

**Total Factura: \$ 1,412.50**

Código Único de Consulta:

El monto total facturado es equivalente a: ₡898,406.50

**ACUERDO 55: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA SRA. PATRICIA ARIAS CHAVES EN LA PARTICIPACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO PARA LOS COLEGIADOS. B) SE APRUEBA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE ANIMACIÓN CON ERICK LEÓN POR UN MONTO DE \$1.412.50 (MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 11.7** Dr. Gabriel Guido: presenta Oficio CECR-PR-362-2021 con respecto a una solicitud de aprobación de presupuesto para otorgar un almuerzo para el personal administrativo del Colegio. (Da lectura)





**ACUERDO 56: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-362-2021 SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA PARA OBSEQUIAR UN ALMUERZO Y UNA BOLSITA CON MANZANAS Y UVAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL CECR A REALIZARSE EL VIERNES 17 DE DICIEMBRE 2021, EN EL AUDITORIO, SE APRUEBA QUE ESE DÍA VENGAN SIN EL UNIFORME ACOSTUMBRADO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, SECRETARIA Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 12:** Asuntos varios.

**Inciso 12.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintidós horas con veinte minutos.

Dra. Carmen Loaiza Madriz  
**PRESIDENTA**

Dra. Carolina Chinchilla Quesada  
**SECRETARIA**

Dra. Ana Lucía Morales Artavia  
**SECRETARIA a.i.**

GMS/